Bogotá D.C, agosto 23 de 2023
C. INTER-ALMA-2022-003-ALS-CTO-556-2022

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016984-2
2023-08-29 14:11 - Folios: 1 Anexos: 26
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO INTER ALMA 2022

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Atn. Julián Andrés Moreno Barón
Supervisor
Bogotá
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría 556 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Asunto: Solicitud Adición y prorroga contrato de Interventoría

Cordial Saludo,

Partiendo de la información plasmada en el informe de avance de ejecución del proyecto, de fecha 3 de agosto de 2023 y que dio origen a la comunicación C. INTER-ALMA-2022-003-ALS-CTO-556-2022 cuyo asunto corresponde a CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA PARA MODIFICACION CONTRACTUAL CONTRATO 521-2022, esta interventoría en cumplimiento de sus funciones se permite realizar las siguientes apreciaciones:

- De acuerdo a las evaluaciones y verificaciones realizadas, los segmentos viales pasaron de 62 a 51. Esta variación se debió al buen estado de civs, a la intervención de otras entidades publicas como el acueducto, el instituto de desarrollo urbano y la UMV y a la definición del alcance del contrato.

- Durante la ejecución de las obras se presentan actividades no previstas, que implican costos adicionales en la atención de segmentos viales en particular.

- Una vez realizados los respectivos balances se logro establecer la necesidad de adicionar presupuestalmente el contrato de obra, con el fin de suplir los costos mencionados en el punto anterior y de esta forma lograr el cumplimiento de la meta establecida, es decir la intervención de los 51 segmentos viales priorizados en el marco del contrato de obra 521 de 2022

- Adicionalmente se establece que para la ejecución de estos recursos por parte del contratista de obra Consorcio Obras Suba, es necesario prorrogar este contrato por un (1) mes calendario contados a partir de la fecha de finalización actual.

En este orden de ideas y evidenciando la necesidad que se tiene con respecto al contrato de obra 521 de 2022 de prorrogarlo por un (1) mes calendario y de acuerdo a que es necesario Jurídica y técnicamente que el contrato en cuestión siga su actuación bajo la supervisión de una interventoría integral, mediante esta comunicación nos permitimos solicitar a la entidad prorrogar el contrato relacionado en la referencia de esta comunicación, con el fin de continuar con las actividades de supervisión, control y seguimiento durante el periodo necesario para el cumplimiento del alcance contractual..

Adicionalmente y con el fin de contar durante el tiempo ya mencionado con el personal y equipo idóneo para llevar a cabo las actividades necesarias para ejercer el seguimiento y control de las obras ejecutadas por el Consorcio Obras Suba bajo los parámetros técnico, ambientales, sociales y SST de acuerdo a los documentos técnicos, se hace necesaria la adición en recursos económicos por un valor de Setenta Millones de pesos ($70.000.000), para que de esta forma se cumplan con las condiciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato de la referencia, prorrogando también el contrato 556 de 2022 por el término de un (1) mes calendario.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

ALVARO HERNANDO VERA AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER-ALMA-2022

CONSORCIO OBRAS SUBA

CONSORCIO OBRAS SUBA

901664148-9

COS_521_2022_125

Bogotá, 23 de agosto de 2023

Señores:
CONSORCIO INTER ALMA 2022
Atn. Álvaro Hernando Vera
Ayala Representante Legal
Calle 123 #7a-17 Oficina
304 Bogotá

REF: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO**

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO 521 DE 2022 (Adición y Prorroga)**

Cordial saludo respetados ingenieros,

Teniendo en cuenta el informe técnico presentado y socializado conjuntamente con esta interventoría, el día tres (3) de agosto en Comité Técnico, mediante el cual se pone en conocimiento al Fondo de Desarrollo Local de Suba el estado actual del contrato y la necesidad de una posible modificación contractual, en aras de un cumplimiento total al contrato de obra 521 de 2022, y soportado posteriormente con los comités de los días 9 de agosto y 23 de agosto de 2023, y sus correspondientes soportes documentales; a continuación, ponemos en consideración de la interventoría la aceptación formal de las condiciones pactadas en los comités, de una posible adición de ($ 512.637.921,00) QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE, y una prórroga por un término de UN (1) MES CALENDARIO al termino contractual, soportadas en las Actas de los comités realizados con relación a este tema, sus documentos de soporte y el cronograma de obra anexo a este documento.

Sin otro particular, agradezco su gentil atención.

Atentamente,

CONSORCIO OBRAS SUBA

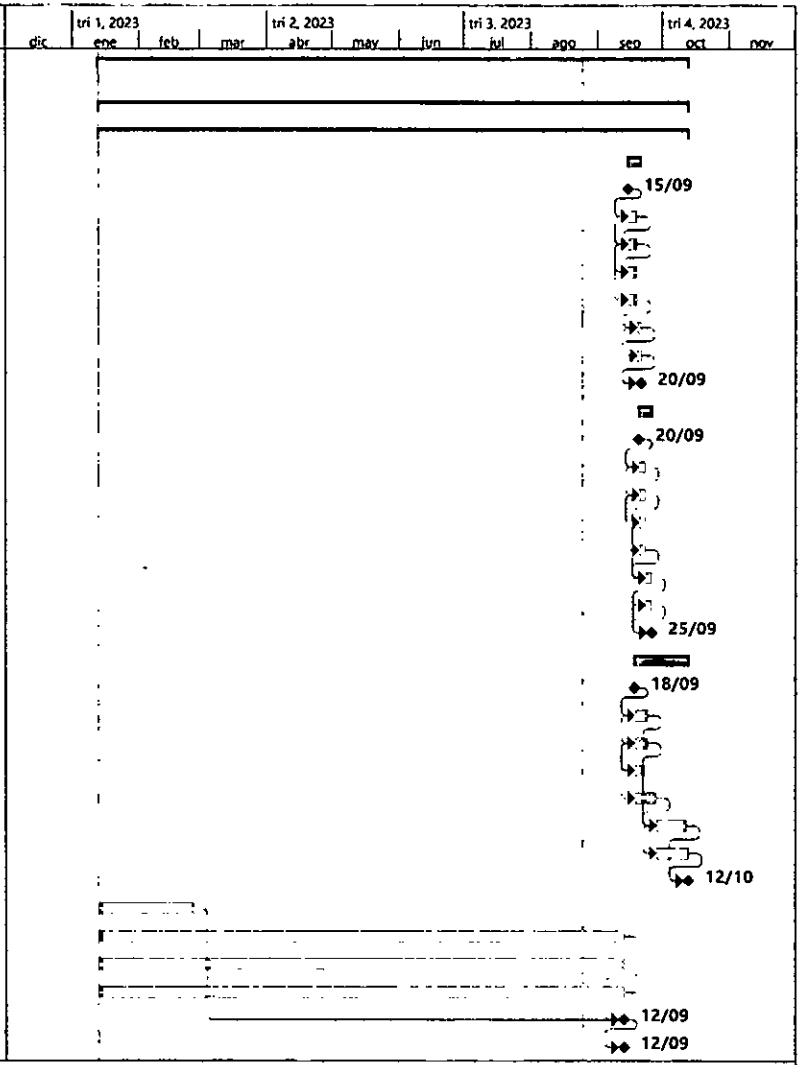


Pedro Navarro
Rodríguez Director
de Obra Consorcio
Obras Suba

Elaboro: JDOG Reviso: CJRM Aprobó: ARGF
Copia: R:\4_PROYECTOS\FDL_SUBA\COS_521_2022_VIAS\CORRESPONDENCIA\OFICIOS

Tel: (601) 712 2685 (+57) 317 367 51 54
Dirección: Calle 105 # 46-51, Pasadena,
Bogotá D.C Correo:
cobrassuba521@gmail.com

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Predec	Comienzo	Fin
0		**Reprogramacion prorroga de obra Consorcio Obras Suba**	**223 días**		**vie 13/01/23**	**jue 12/10/23**
1		**ETAPA CONTRACTUAL**	**223 días**		**vie 13/01/23**	**jue 12/10/23**
2		**EJECUCIÓN DE OBRA**	**223 días**		**vie 13/01/23**	**jue 12/10/23**
3		**CIV 11005193**	**5 días**		**vie 15/09/23**	**mié 20/09/23**
4		Inicio CIV 11002181	0 días		vie 15/09/23	vie 15/09/23
5		1. PRELIMINARES	3 días	4	vie 15/09/23	lun 18/09/23
6		2. DEMOLICIONES	3 días	5CC	vie 15/09/23	lun 18/09/23
7		3. MOVIMIENTO DE TIERRAS	3 días	6CC	vie 15/09/23	lun 18/09/23
8		3. TRANSPORTES	3 días	6CC	vie 15/09/23	lun 18/09/23
9		4. RELLENOS	2 días	5;6;8	mar 19/09/23	mié 20/09/23
10		5. PAVIMENTOS	2 días	9CC	mar 19/09/23	mié 20/09/23
11		Fin CIV 11005193	0 días	9;10	mié 20/09/23	mié 20/09/23
12		**CIV 11005136**	**5 días**		**mié 20/09/23**	**lun 25/09/23**
13		Inicio CIV 11005136	0 días		mié 20/09/23	mié 20/09/23
14		1. PRELIMINARES	3 días	13	mié 20/09/23	vie 22/09/23
15		2. DEMOLICIONES	3 días	14CC	mié 20/09/23	vie 22/09/23
16		3. MOVIMIENTO DE TIERRAS	3 días	15CC	mié 20/09/23	vie 22/09/23
17		3. TRANSPORTES	3 días	15CC	mié 20/09/23	vie 22/09/23
18		4. RELLENOS	2 días	14;15;	sáb 23/09/23	lun 25/09/23
19		5. PAVIMENTOS	2 días	18CC	sáb 23/09/23	lun 25/09/23
20		Fin CIV 11005136	0 días	18;19	lun 25/09/23	lun 25/09/23
21		**CIV 11005363**	**22 días**		**lun 18/09/23**	**jue 12/10/23**
22		Inicio CIV 11002181	0 días		lun 18/09/23	lun 18/09/23
23		1. PRELIMINARES	6 días	22	lun 18/09/23	sáb 23/09/23
24		2. DEMOLICIONES	6 días	23CC	lun 18/09/23	sáb 23/09/23
25		3. MOVIMIENTO DE TIERRAS	5 días	24CC	lun 18/09/23	vie 22/09/23
26		3. TRANSPORTES	9 días	24CC	lun 18/09/23	mié 27/09/23
27		4. RELLENOS	12 días	23;24;	jue 28/09/23	mié 11/10/23
28		5. PAVIMENTOS	13 días	27CC	jue 28/09/23	jue 12/10/23
29		Fin CIV 11005193	0 días	27;28	jue 12/10/23	jue 12/10/23
30		Señalización y Demarcación Vial	38 días		vie 13/01/23	sáb 25/02/23
31		Gestión Ambiental y SST	197 días		vie 13/01/23	mar 12/09/23
32		Gestión Social	197 días		vie 13/01/23	mar 12/09/23
33		Gestión De Tránsito	197 días		vie 13/01/23	mar 12/09/23
34		Entrega del proyecto	0 días	30;31;	mar 12/09/23	mar 12/09/23
35		Fin etapa contractual - Entrega del proyecto	0 días	34	mar 12/09/23	mar 12/09/23



Proyecto: Reprogramacion pror
Fecha: vie 25/08/23

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual	
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
INFORME TÉCNICO

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Oficina de Infraestructura FDL

FECHA: 3 de agosto de 2023 LUGAR: Alcaldía Local de Suba

OBJETO DE LA REUNIÓN: Balance y estado actual contrato 521-2022

HORA DE INICIO: 9:00 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 a.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JOHANA ALEXANDRA ECHEVERRI ROJAS			X						X	FDLS – Oficina de Infraestructura	Johana.echeverri@gobiernobogota.gov.co	3014854403	
FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ			X						X	FDLS – Oficina de Infraestructura	Infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co	3107855401	
ALVARO HERNANDO VERA AYALA			X							Representante Legal-Consorcio INTER-ALMA-2022	interalmamantenimiento@gmail.com	3006931523	
MARIA FERNANDA CUELLAR			X							Residente - Consorcio INTER-ALMA-2022	interalmamantenimiento@gmail.com	3124688535	María F. Cuellar
ANTONIO RAFAEL GONZALES FALDIÑO										Representante Legal - CONSORCIO OBRAS SUBA	Cobrassuba521@gmail.com	3182705408	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
INFORME TÉCNICO

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
CRISTHIAN J RAMIREZ										Residente - Consorcio INTER-ALMA-2022	Cobrassuba521@gmail.com	3112307134	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen en la Alcaldía Local de Suba, el representante Legal del CONSORCIO OBRAS SUBA, Antonio Rafael Gonzales Faldiño, el representante Legal de la firma interventora CONSORCIO INTER-ALMA 2022, ALVARO HERNANDO VERA y por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba, de la oficina de Infraestructura, el Ingeniero Francisco Javier Granados Gutiérrez y la Arquitecta Johana Alexandra Echeverri, con el fin de atender los siguientes puntos:

1. Balance contrato de obra 521-2022.
2. Informe de avance de ejecución del proyecto.

Desarrollo de la reunión:

1. SOCIALIZACION DE INFORME DE CIVS EN EJECUCION

- **ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION:** Se realiza la socialización por parte del contratista y la Interventoría respecto al informe detallado de las actividades ejecutadas en los siguientes CIVs 11009206-11011292-11000894-11012331, estos CIVs presentaron falencias en la capacidad de carga de la subrasante y se vio la necesidad de hacer una intervención de estabilización, actividades que no estaban proyectadas en el diagnostico ni alternativas de diseño inicial de todo el proyecto.

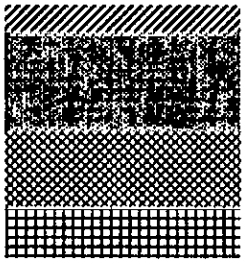
Las mayores actividades de obra a adelantar sobre el prediagnóstico vial se realizaron en los siguientes CIVs:

- 11009206
- 11011292
- 11000894
- 11012331

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, los CIV´s relacionados, presentaron mal estado del terreno a intervenir, situación que no pudo ser prevista en el prediagnostico visual sino con plena certeza hasta el momento de la excavación, realizando el retiro de la carpeta de rodadura, generando de esta forma actividades que no se encontraban contempladas inicialmente, y las cuales apuntan al mejoramiento de la subrasante, por lo anterior, se presenta un aumento en el presupuesto inicial determinado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba para cada uno de ellos. El resumen de lo enunciado se presenta en los siguientes términos:

CIV	Costo directo . planeación	costo total Planeación	costo directo real	costo total real
11009206	$ 72.031.347,50	$ 95.318.361,83	$224.012.595,73	$ 296.433.627,80
11011292	$ 81.676.409,50	$ 108.081.575,93	$176.459.500,22	$ 365.836.092,05
11000894	$ 31.471.187,50	$ 41.645.507,71	$129.335.192,89	$ 171.147.967,40
11012331	$ 125.189.282,00	$ 165.661.724,98	$247.630.111,00	$ 327.686.449,59
		$ 410.707.170,45		$1.161.104.136,83
DIFERENCIA COSTO TOTAL PLANEACION - COSTO REAL				$ 750.396.966,39

- **ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION:** Como segundo tema respecto a los (6) seis CIVs ubicados en la CL 128 entre KR 121 A y la KR 122 A (11007050, 11007016, 11006991, 11006942, 11006906 y 11006864), se realiza por parte del contratista una evaluación de la estructura propuesta y evidenciando la necesidad y capacidad del terreno por parámetros de calidad es necesario realizar la Reconstrucción partiendo de una estructura más esbelta, compuesta por un mejoramiento con la instalación de geocelda en un espesor de 15 cm, sub base granular de 45 cm, base estabilizada de 15 cm y mezcla asfáltica de 8 cm, como se muestra en el siguiente esquema:



0.08 m	Mezcla Asfáltica
0.15 m	Base Estabilizada
0.45 m	Sub-Base Granular Reciclada
0.15 m	Geocelda HDPE Perforada
0.83 m	

Esta nueva estructura, que como se mencionó anteriormente representa unas condiciones óptimas en pro de los tiempos de garantía y calidad generan igualmente un incremento en el proyecto de 585 millones, como se discrimina en la siguiente tabla:

CIV	Costo directo planeación	costo total Planeación	costo directo real	costo total real
11007050	$ 49.543.943,70	$ 65.561.005,2	$135.557.964,08	$179.382.498,29
11007016	$ 46.829.424,63	$ 61.968.909,32	$138.962.665,60	$183.887.905,76
11006991	$ 26.318.357,90	$ 34.826.819,83	$107.007.347,67	$141.601.753,10
11006942	$ 32.092.677,79	$ 42.467.919,59	$101.812.405,49	$134.727.338,06
11006906	$ 33.449.333,38	$ 44.263.168,37	$ 96.016.578,74	$127.057.778,48
11006864	$ 38.560.111,11	$ 51.026.209,43	$ 89.735.509,81	$118.746.102,78
		$ 300.114.031,79		$885.403.376,47
DIFERENCIA COSTO TOTAL PLANEACION - COSTO REAL				$ 585.289.344,67

A partir del anterior diagnóstico y del documento adjunto entregado por la interventoría y el contratista de obra el cual servirá de soporte técnico de esta acta y teniendo en cuenta el avance actual, el cual es de 69% de ejecución, se realiza un balance final del proyecto, encontrando que:

CIVS EJECUTADOS Y CON ALCANCE PRESUPUESTAL

CIV	EJE	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL INTERVENCIÓN
11006901	KR 48	CL 149	CL 150A	$ 175.108.265,00
11006706	KR 48	CL 150	CL 150A	$ 133.953.234,00
11006548	KR 48	CL 150A	CL 152	$ 222.473.201,00
11014478	CL 150A	KR 95	KR 100	$ 657.440.725,00
11002254	CL 152	KRA 96A	SE	$ 269.974.204,00
11007050	CL 128	KR 121 A	KR 121 B	$ 169.743.205,00
11007016	CL 128	KR 121 B	KR 121 C	$ 178.669.913,00
11006991	CL 128	KR 121 C	KR 121 D	$ 137.955.560,00
11006942	CL 128	KR 121 D	KR 121 F	$ 136.661.711,00
11006906	CL 128	KR 121 F	KR 122	$ 114.846.145,00
11006864	CL 128	KR 122	KR 122A	$ 133.412.825,00
11007046	CL 146A	KR 54B	KR 54C	$ 70.762.210,00
11006877	CL 146	AK 58	KR 58C	$ 344.722.956,00
11009206	KR 57B	CL 130A	CL 131	$ 299.881.696,00
11011292	CL 105	KR 54	TV 56	$ 405.252.409,00
11011166	KR 54	CL 106B	CL 107	$ 118.244.842,00
11011699	KR 55B	SE	CL 128C	$ 60.832.672,00
11009951	KR 49	CL 128B	CL 128BBIS	$ 3.707.698,00
11010561	KR 52	CL 123B	CL 125	$ 74.509.963,00
11001810	KR 58A	CL 168A	CL 169	$ 68.766.992,00
11001887	CL 169	KR 54A	KR 54D	$ 314.736.244,00
11012331	KR 68	CL 169A	CL 169B	$ 429.795.894,00
11010894	TV 59	SE	AC 116	$ 163.098.029,00
11008288	TV 94	CL 128B	CL 128C	$ 79.224.050,00
11006470	CL 131	KR 102A	KR 103	$ 75.685.287,00
11008342	CL 129	KR 93	KR 93B	$ 76.042.491,00

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

11011248	KR 70A	CL 100	CL 101	$	94.027.043,00
11006728	KR 94B	CL 132 BIS	CL 132A	$	109.847.893,00
11006708	KR 94B	CL 132A	CL 132ABIS	$	72.778.804,00
11006658	KR 94B	CL 132ABIS	CL 132B	$	59.034.587,00
11006583	KR 94B	CL 132C	CL133	$	179.774.203,00
11011974	KR 104F	CL 128C	CL 128DBIS	$	96.723.252,00
11007107	KR 104F	CL 128F	CL 129	$	33.283.907,00
11007177	KR 104F	CL 128DBIS	CL 128F	$	38.140.441,00
11008081	CL 128	KR 97A	KR 98	$	50.666.932,00
11010435	KR 54	CL 126	AC 127	$	520.397.08
11008001	CL 130	AK 91	KR 92	$	126.961.693,00
11005286	KR 80	CL 146 D	CL 146 F	$	61.038.036.00
11005454	KR 80	CL 146 B BIS	CL 146 D	$	131.654.660.00
11014386	KR 80	CL 146 A	CL 146 B BIS	$	139.696.422.00
11004726	KR 89	CL 147	CL 147 B	$	5.445.892.66
11002181	KR 103 F BIS	CL 150C	CL 150C BIS	$	78.572.634,00
11002141	KR 103 F BIS	CL 150C	CL 150D	$	77.363.180,00
11002142	CL 150 C BIS	KR 103F BIS	KR 104	$	107.671.133,00
11000804	KR 106A	CL 157	CL 159 A	$	16.613.107,00
11014838	CL 158	KR 102B	NULL	$	8.446.555,00
11005102	KR 124C	CL 132B	CL 132C	$	35.700.185,00
11013478	KR 141	CL 142 C	CL 142 C BIS	$	58.422.104,00
11011907	CL 146 F	KR 80	KR 78 B	$	174.776.848.00
1100522	CL 146 F	KR 78 B	KR 78 A	$	47.112.921.00
11005257	CL 146 F	KR 78 A	KR 78	$	138.167.339.00

CIVS NO EJECUTADOS POR ALCANCE PRESUPUESTAL

CIV	EJE	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL INTERVENCIÓN
11005193	KR 80	CL 146 F	CL 146 F BIS	$ 96.348.420.00
11005136	KR 80	CL 146 F BIS	CL 147	$ 147.798.571,00

11005363	CL 146 F	KR 76	KR 78	$ 268.490.931,00

Se concluye de lo anterior que en atención a los factores presentados y realizando el alcance técnico correspondiente para la estabilidad y calidad de los CIVs intervenidos y mencionados anteriormente, el valor total del contrato no será suficiente para garantizar la intervención de la totalidad de los CIVS priorizadas en cuanto a actividades de conservación en el marco del presente contrato, recordando que el mismo fue fijado en el numeral 9.2 del estudio previo a monto agotable.

Por lo anterior, es conveniente realizar un nuevo comité de obra en el que se analice lo aquí descrito.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar comité de obra.	FDLS	

Elaborada por: Johana Alexandra Echeverri

Fecha de la próxima reunión: 9 agosto 2023 Lugar de la próxima reunión: Alcaldía Local de Suba

INFORME TECNICO CTO DE OBRA 521-2022

Bogotá, 3 de agosto de 2023

REF: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO**

ASUNTO: **INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Respetado Fondo Desarrollo Local de Suba

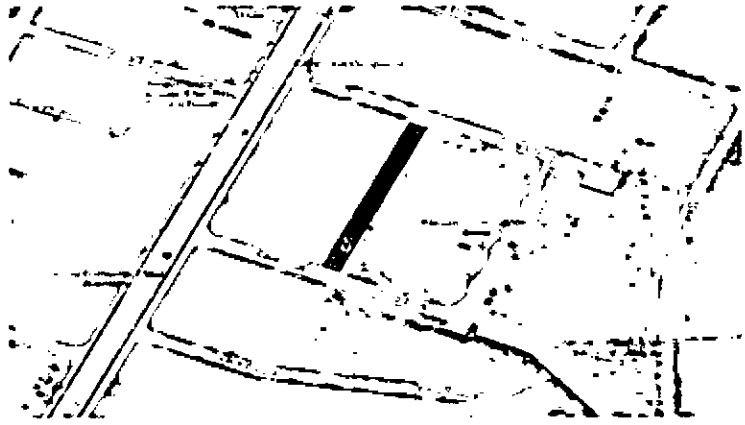
cordial saludo,

Me permito poner en consideración del FDLS informe detallado de las actividades ejecutadas en los CIVs en los cuales se presentaron falencias, teniendo encuentra que se presentan dos casos puntuales los cuales a continuación se explicaran:

- **Primer caso a continuación se detalla los cuatro CIVs- ACTIVIDADES DE ESTABILIZACION:**

En los siguientes CIVs 11009206-11011292-11000894-11012331, se presentaron falencias en la capacidad de carga de la subrasante y se vio la necesidad de hacer una intervención de estabilización, estos son:

- El **CIV 11009206** se encuentra ubicado en la carrera 57B entre la calle 130A y la calle 131, el diagnóstico el cual se realizó en el momento precontractual por una inspección visual en terreno arroja realizar rehabilitación con intervención de los 15 cm a la base existente, sin embargo, es de aclarar que no es posible saber el estado puntual del terreno a intervenir hasta realizar los estudios, laboratorios e incluso hasta que se realiza la excavación se evidencia el estado actual, al hacer la prueba de carga al material remanente se encontró falencia en la capacidad de carga por lo tanto se solicitó a la interventoría la autorización de intervención de la base y sub base existente, frente a lo cual genera concepto favorable, por lo que se procede a excavar y reemplazar el material granular con el fin de estabilizar y mejorar su capacidad de carga.



Ubicación de CIV 11009206

Durante la intervención al retirar los 15 cm de la propuesta se evidenció el estado del material remanente que brindaba poca capacidad portante a la capa a reemplazar, situación que generaría un daño temprano y evidenciaría fallos en las capas estructurales de acabado, de acuerdo a esta evidencia se procede con autorización de la interventoría y aval de los especialistas aumentar la rehabilitación de la estructura a 50 cm, motivo por el cual se procede a excavar para llegar a la nueva cota de la estructura requerida, y se procede con la instalación del relleno con subbase reciclada que mejoraran la estructura final y podrán brindar mayor confort y durabilidad a los usuarios .

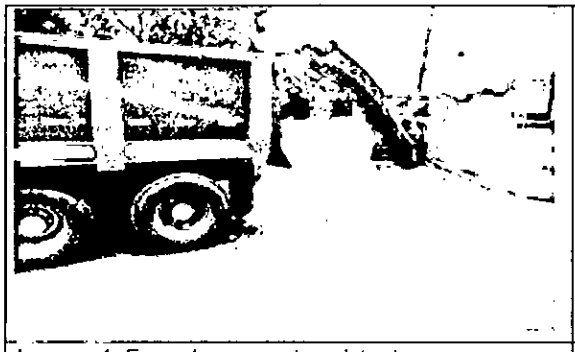
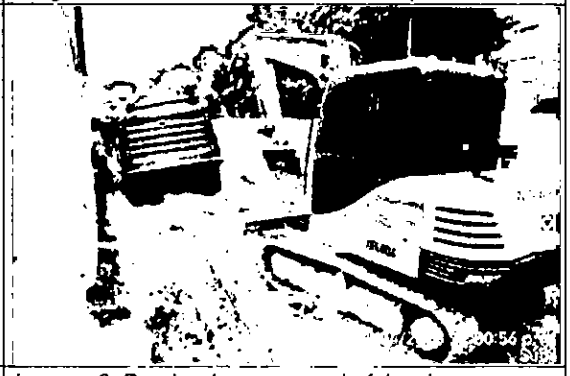
INFORME TECNICO CTO DE OBRA 521-2022

Este CIV tenía una proyección financiera según el balance inicial que la entidad contratante contempló para la intervención de **$95.318.370,00**; teniendo en cuenta luego de varios análisis que conllevaron a la necesidad de realizar mayores cantidades conforme lo evidenciado en el momento de realizar la excavación para el reemplazo de la carpeta de rodadura, se tiene que el valor final del mismo correspondió a **$296.433.627,8.**

Las actividades realizadas en este CIV fueron:

- ✓ Fresado y retiro de la carpeta existente.
- ✓ Excavación para la rehabilitación de la estructura existente.
- ✓ Instalación de Geo celda (en zonas requeridas)
- ✓ Instalación de material reciclado.
- ✓ Instalación de capa de base estabilizada.

En la siguiente tabla se muestran fotos de las diferentes actividades.

	
Imagen 1. Fresado a carpeta existente.	*Imagen 2. Fresado a carpeta existente.*
	
Imagen 3. Cargue y retiro de material de demolición.	*Imagen 4. Excavación de material no apto.*
	
Imagen 5. Compactación subrasante	*Imagen 6. Prueba de carga arroja falencias*

INFORME TECNICO CTO DE OBRA 521-2022



Imagen 7. Compactación material remanente

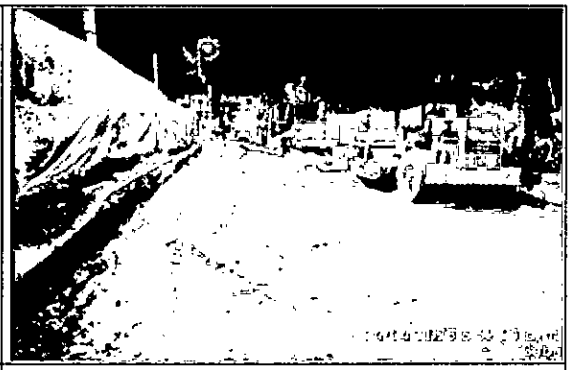


Imagen 8. Actividades de excavación

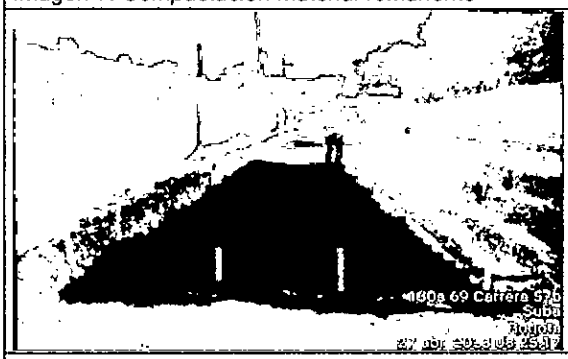


Imagen 9. Instalación de Geo Celda.

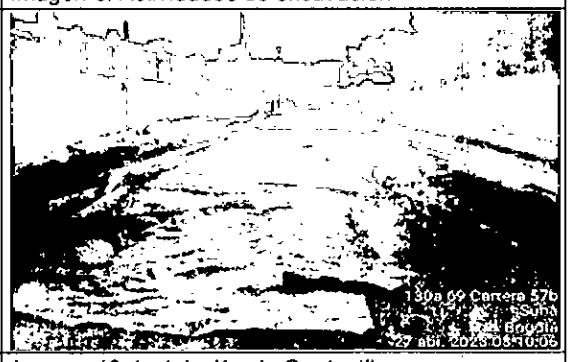


Imagen 10. Instalación de Geotextil



Imagen 11. Instalación de Geotextil.

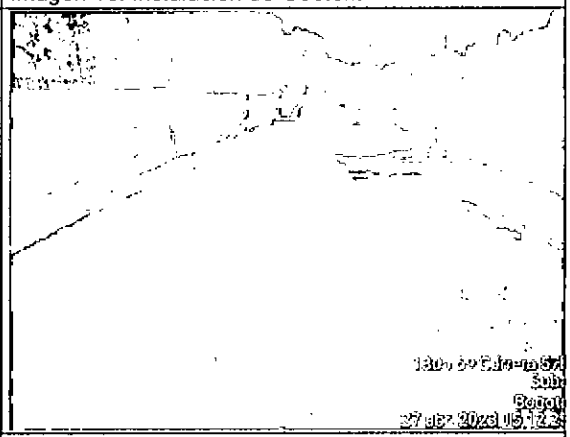


Imagen 12. Instalación de primera capa de sub base

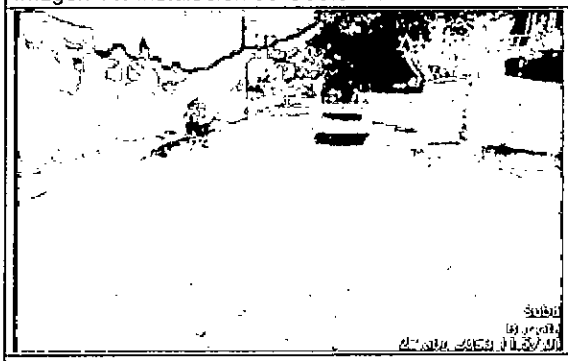


Imagen 13. Compactación de primera capa de subbase

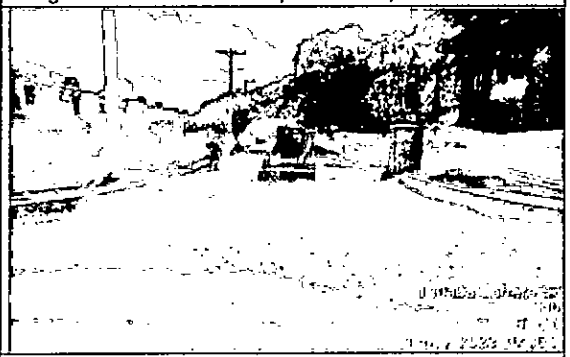


Imagen 14. Instalación segunda capa de sub base.

INFORME TECNICO CTO DE OBRA 521-2022

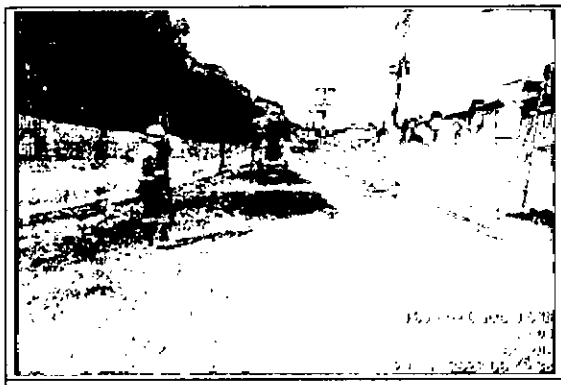


Imagen 15. Instalación segunda capa de subbase.



Imagen 16. Instalación de imprimación



Imagen 17. Instalación de base estabilizada BECA.



Imagen 18. Instalación de base estabilizada BECA.

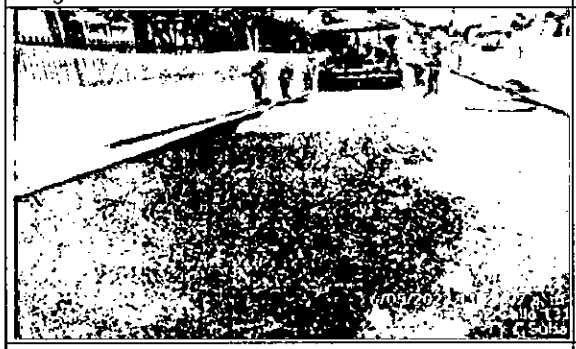


Imagen 19. Instalación carpeta asfáltica en grano de caucho.



Imagen 20. Compactación carpeta asfáltica.



Imagen 21. Terminación instalación de carpeta asfáltica

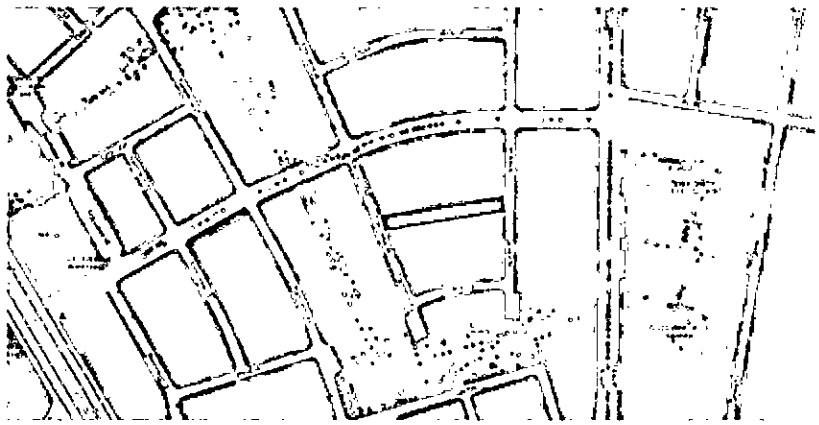


Imagen 22. Terminación instalación de carpeta asfáltica

Fotos de las actividades CIV 11009206

INFORME TECNICO CTO DE OBRA 521-2022

- El **CIV 11011292** se encuentra ubicado en la calle 105 entre la carrera 54 y la transversal 76.



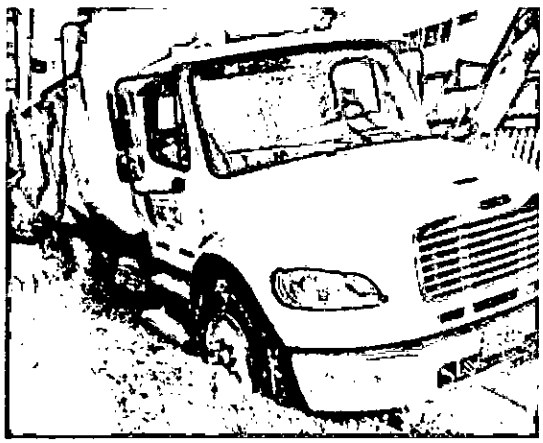
Ubicación de CIV 11011292.

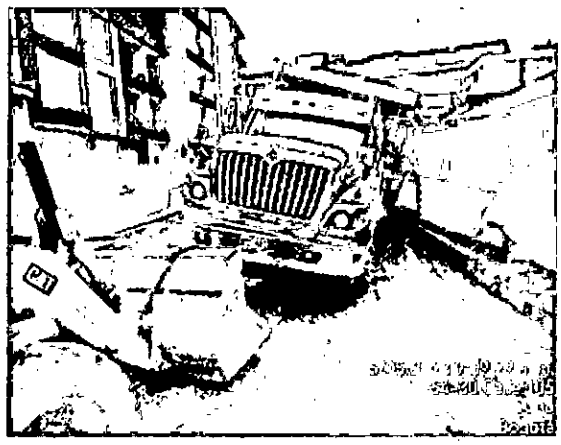
Se interviene como mantenimiento periódico carpeta asfáltica de 10 cm en rodadura y 12 cm de base estabilizada. Igualmente, una vez realizada la actividad de fresado se evidencia la poca capacidad de carga del material remanente, el mal estado de la capa inferior genera que el equipo empleado en la actividad de fresado se viera afectado enterrándose en sectores puntuales que debido a esta situación fueron marcados con el fin de evidenciar los fallos presentados en este tramo vial.

El día 27 de abril y en aras de proteger la estructura remante se instala entre las abscisas K0+065 a K0+101 por el costado oriental y entre las abscisas K0+088, se suspende la instalación de la base estabilizada con asfalto ya que se evidencia al paso de las volquetas cargadas con el asfalto varios puntos con falencia de capacidad portante.

Por la poca capacidad portante presentado en el remanente se procedió inicialmente por zonas identificadas y autorizadas por la interventoría, al avanzar las actividades de excavación, instalación de geo celda y de relleno en dichas zonas se evidencia con aumento de las áreas que presentan fallos en la estructura remante lo que nos obliga a intervenir en la totalidad de los primeros 60 metros, se requiere una intervención más profunda de lo planeada inicialmente, así mismo en la zona donde se instaló la base estabilizada se presentan fisuras y piel de cocodrilo a lo cual se procede a retirar parte del asfalto y realizar mejoramiento en la estructura.

La estructura remanente cuenta con una capacidad portante muy baja presentando afectación en las volquetas por los episodios de hundimiento en varias ocasiones.





INFORME TECNICO CTO DE OBRA 521-2022

Este CIV tenía una proyección según el balance inicial que la entidad contratante contempló para la intervención de **$108.081.585,2**; posteriormente, conforme las actividades que se requirió adelantar previo concepto favorable de la interventoría se determinó que el valor final correspondió a **$365.836.092.**

Las actividades realizadas en este CIV fueron:

Las zonas que se requiere intervención por las condiciones con falencias se requiere excavación, instalación de rajón y conformación con geo celda e instalación de sub base reciclada

- ✓ Fresado y retiro de la carpeta existente.
- ✓ Excavación en las zonas donde presentaba baja capacidad portante.
- ✓ Instalación de rajón.
- ✓ Instalación de Geo Celda.
- ✓ Relleno sub base en las zonas afectadas.
- ✓ Instalación de Base estabilizada.
- ✓ Instalación de carpeta asfáltica.
- ✓ Ajuste de accesos vehiculares (demolición e instalación de concreto en rampa).

Adicionalmente se observa en el tramo se presentan las acometidas del acueducto ubicadas a la profundidad menor de 30 cm en tubería de 1" en pvc, los cuales se han afectado por tráfico de maquinaria y volquetas al estar muy superficiales. Lo que indujo en varios episodios a ruptura del tubo e intervención de la empresa del acueducto para su respectivo arreglo. Se realizó la solicitud de profundización del tubo de acometida, actividad que ejecuto la empresa del acueducto de Bogotá, sin embargo, se requirió construir cárcamo de protección dado que continuo con una profundidad menor a los 90 cm.

Por el mejoramiento de pendiente se crea la necesidad de intervenir en el espacio público los accesos vehiculares, dado que se cambió cotas se presentó entre las rampas existentes y la carpeta de rodadura alturas superiores a los 5 cm, se encontraron entre 10 y 15 cm, por lo que se procede a demoler las rampas existentes e instalar el nuevo concreto con el fin de garantizar el debido acceso.

En la siguiente tabla se muestran fotos de las diferentes actividades.

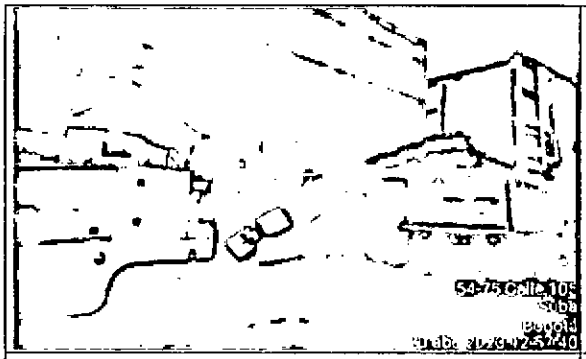


Imagen 23. Fresado a carpeta existente.

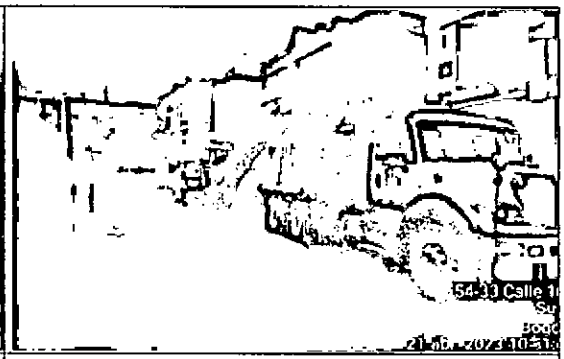


Imagen 24. Fresado a carpeta existente.

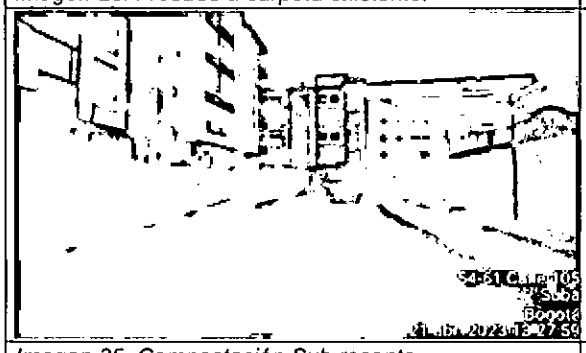


Imagen 25. Compactación Sub rasante.

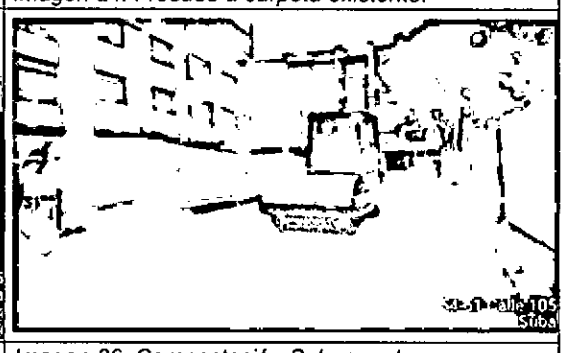


Imagen 26. Compactación Sub rasante.

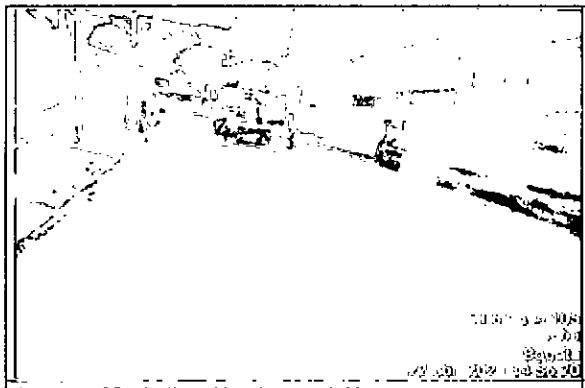


Imagen 27. Aplicación de emulsión



Imagen 28. Aplicación de emulsión

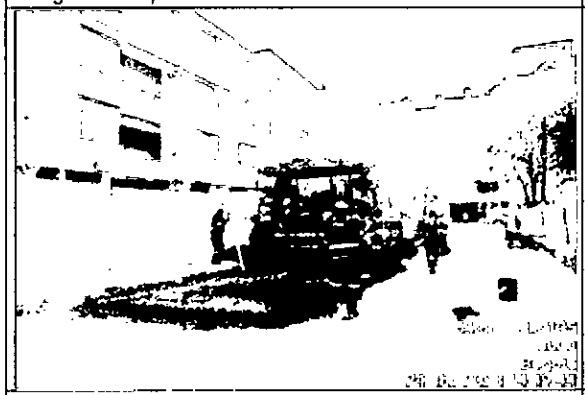


Imagen 29. Instalación de base estabilizada primera ocasión

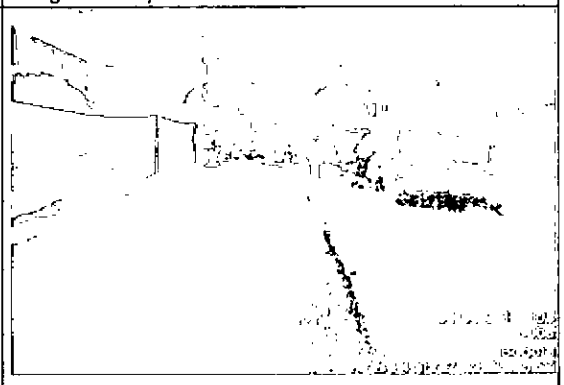


Imagen 30. Instalación de base estabilizada primera ocasión costado oriental.



Imagen 31. Excavación para la mejora de estructura.



Imagen 32. Instalación de Geo celda y relleno.



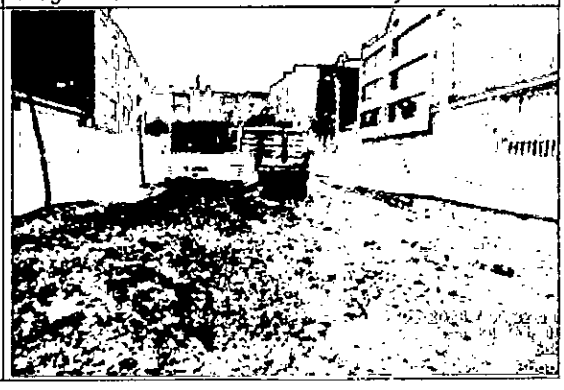
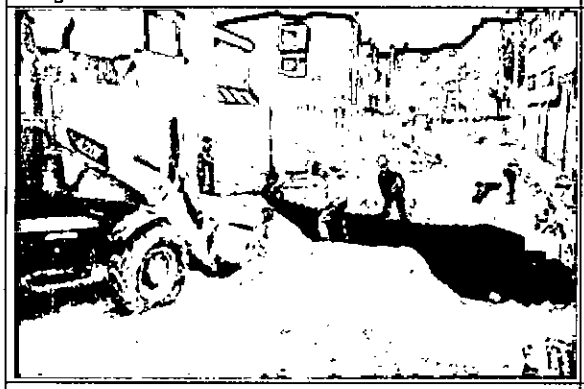


Imagen 33. Excavación para la mejora de estructura.	*Imagen 34. Excavación para la mejora de estructura.*
	
Imagen 35. Relleno de Sub-Base Reciclada.	*Imagen 36. Compactación de Subrasante.*
	
Imagen 37. Relleno de Sub Base Reciclada.	*Imagen 38. Evidencia de baja carga portante del remante*
	
Imagen 39. Excavación para la mejora de estructura.	*Imagen 40. Arreglo tubería afectada por personal de la EAAB. Tubería superficial.*

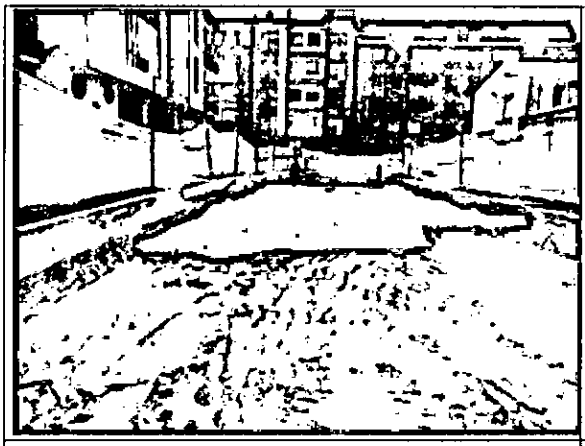


Imagen 41. Instalación Geotextil

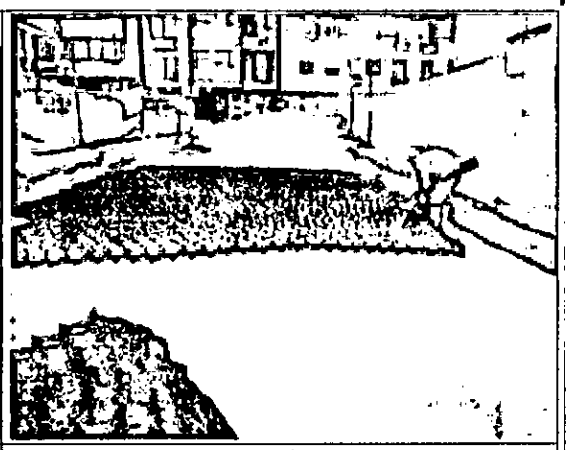


Imagen 42. Instalación de Geocelda

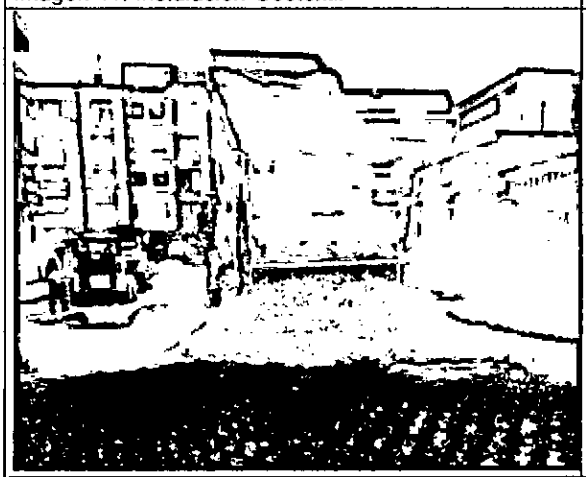


Imagen 43. Relleno de Geocelda con material reciclado

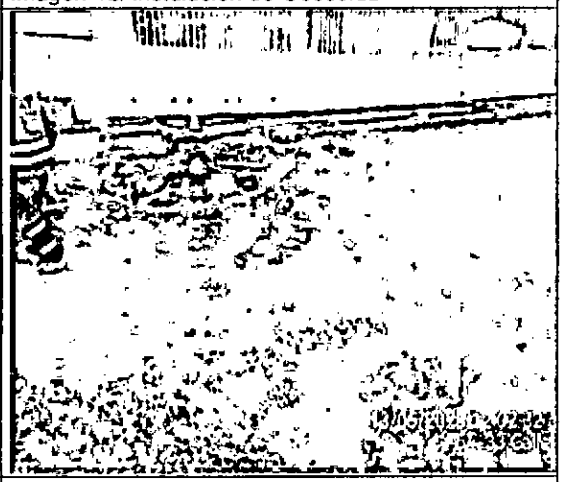


Imagen 44. Nivelación de pozo

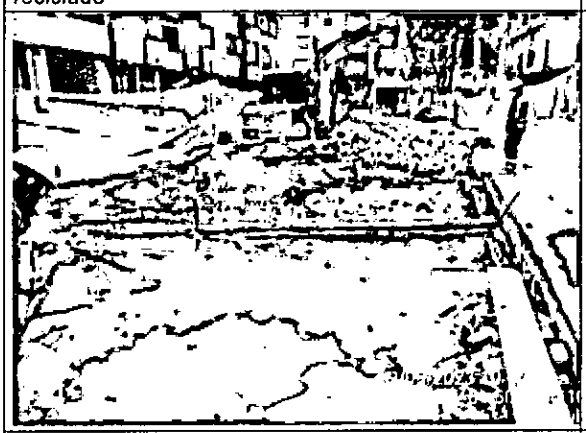


Imagen 45. mejoramiento con rajón.

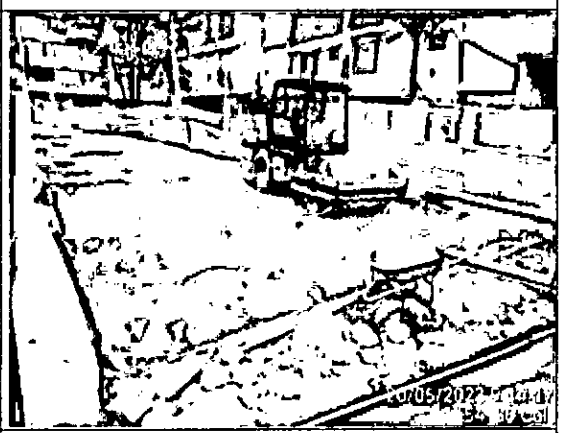


Imagen 46. Sello de rajón con sub base reciclada.

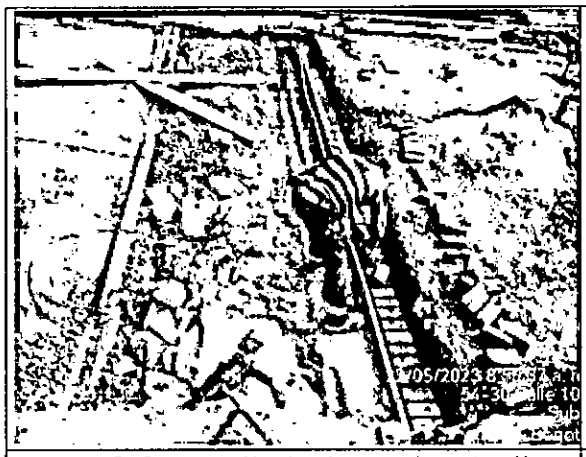


Imagen 47. Construcción de cárcamo de protección.

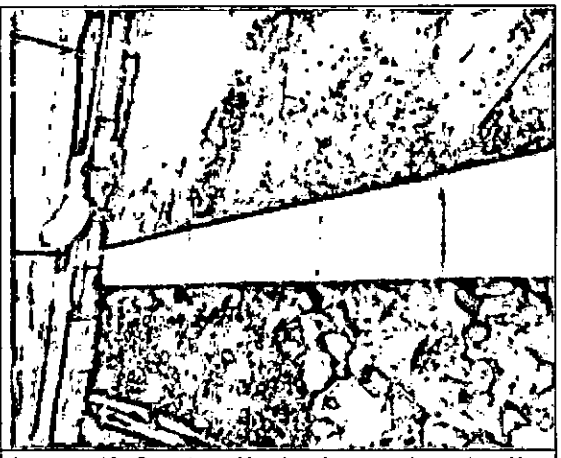


Imagen 48. Construcción de cárcamo de protección.

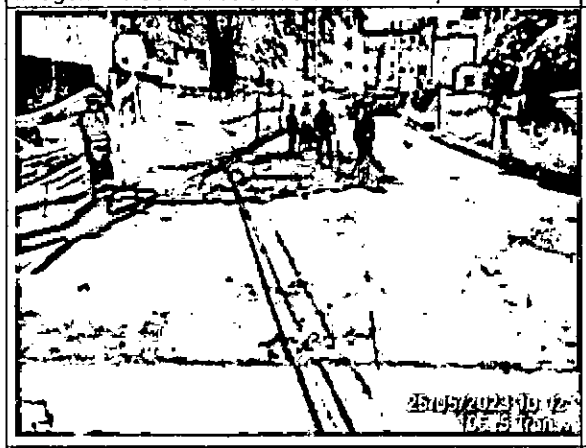


Imagen 49. Instalación de imprimación

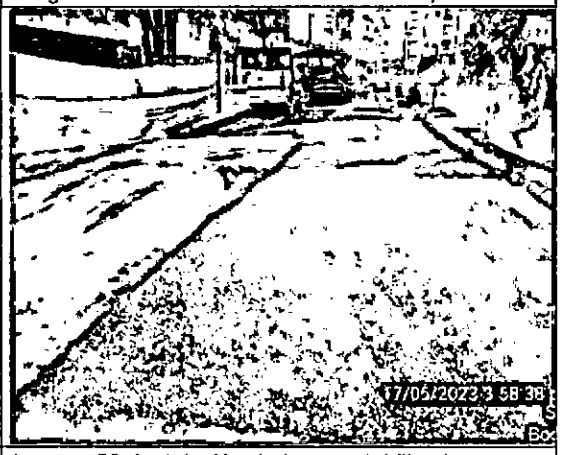


Imagen 50. Instalación de base estabilizada.



Imagen 51. Instalación de carpeta de rodadura.



Imagen 52. Instalación de carpeta de rodadura.



Imagen 53. Instalación de carpeta de rodadura.



Imagen 54. Instalación de carpeta de rodadura.

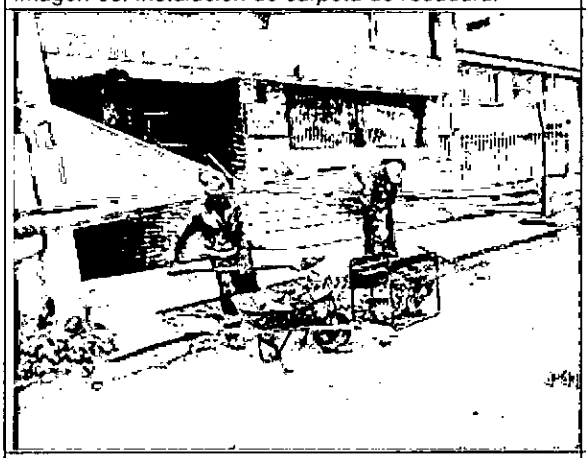


Imagen 55. Demolición de concreto en rampas



Imagen 56. Demolición de concreto en rampas

Fotos de las actividades CIV 11011292

- El **CIV 11010894** se encuentra ubicado en la transversal 59 entre Avenida calle 116 y calle cerrada, al diagnóstico inicial contemplado por la entidad contratante se le realiza por parte de contratista de y la interventoría una revisión ya que el daño inicial con el paso de tiempo y el tráfico de esta vía arroja realizar una rehabilitación de toda el área del segmento vial, área que genera una mayor intervención y que es necesaria para garantizar la estabilidad del CIV.

INFORME TECNICO CTO DE OBRA 521-2022

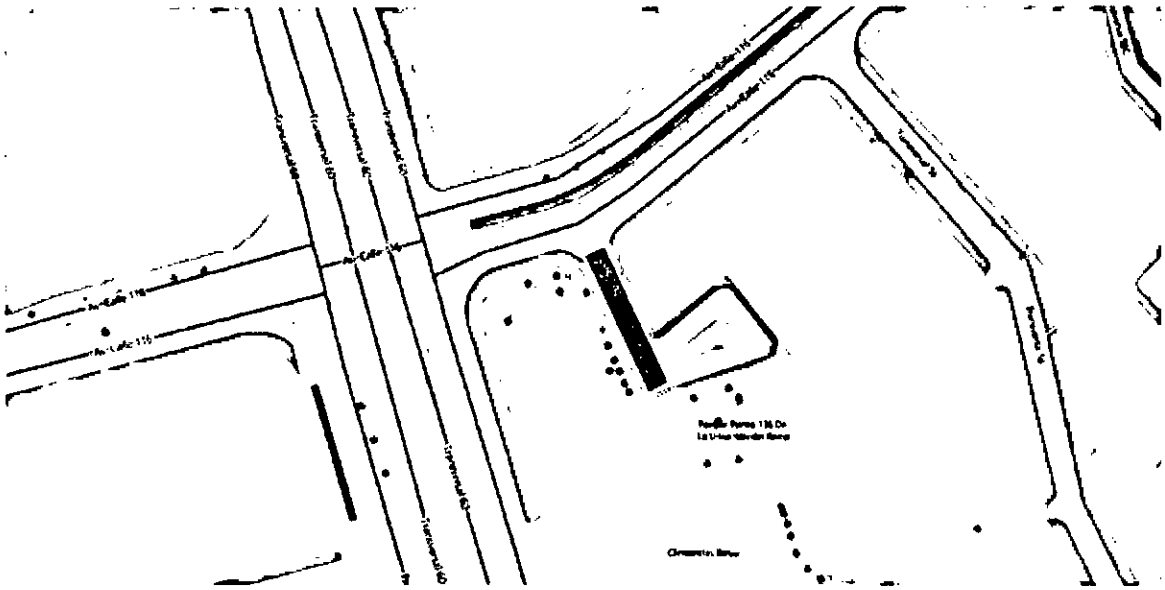


Imagen 57. Ubicación de CIV 11010894.

El día 08 de junio de 2023 se realiza la culminación de fresado y se procede a hacer la prueba de carga la cual arrojó como resultado una capacidad portante demasiado baja, lo cual se presentaron daños en el vehículo de carga tipo volqueta debido a la baja capacidad de soporte que se tenía, generando igualmente que se enterraran estos equipos. Motivo por el cual se procede a realizar excavación de 30 cm para el retiro del material remanente en mal estado en todo el civ. Las actividades de intervención finalizaron el día 30 de junio con la instalación de la capa de rodadura.

En proceso de retirar dicho material se presentó en un área de 150 m2 presencia de grada y desaparición total de material remanente, por recomendación del especialista del consorcio obras suba y aprobación de la interventoría se procede a excavación e instalación de geo celda en la zona de presencia de greda con el fin de mejoramiento de la sub rasante.

Este CIV tenía una proyección según el balance inicial que la entidad contratante contempló para la intervención de **$41.645.511,3**; posterior al desarrollo de las actividades realizadas por el mal estado del terreno en intervención se presupuestó en **$171.147.967.**

Las actividades realizadas en este CIV fueron:

- ✓ Fresado y retiro de la carpeta existente.
- ✓ Excavación de material remanente.
- ✓ Instalación de geotextil.
- ✓ Instalación de Geocelda en las zonas de falla.
- ✓ Relleno y compactación con base granular reciclada
- ✓ Instalación de base estabilizada.
- ✓ Instalación de rodadura.

En la siguiente tabla se muestran fotos de las diferentes actividades.

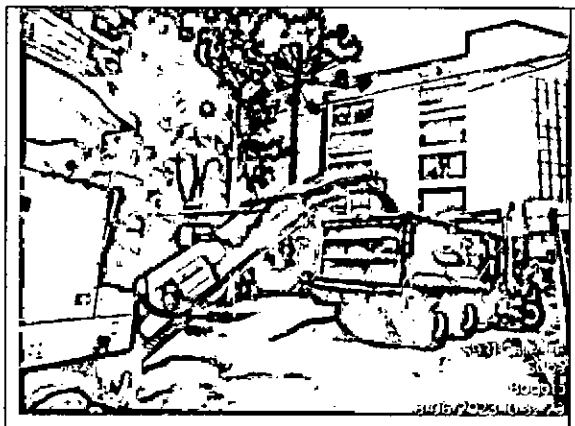


Imagen 58. Fresado a carpeta existente

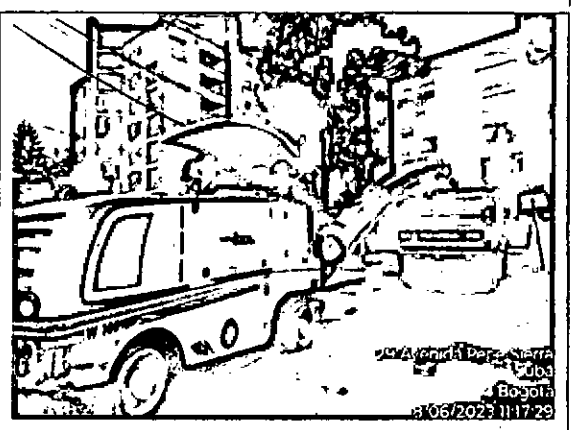


Imagen 59. Fresado a carpeta existente.



Imagen 60. Retiro de carpeta asfáltica

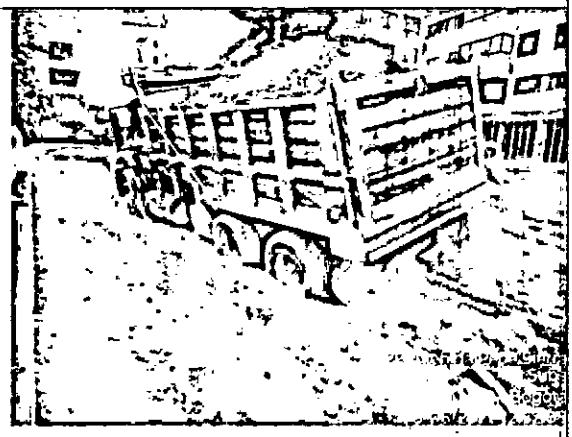


Imagen 61.falla estructural con la pruebe de carga.

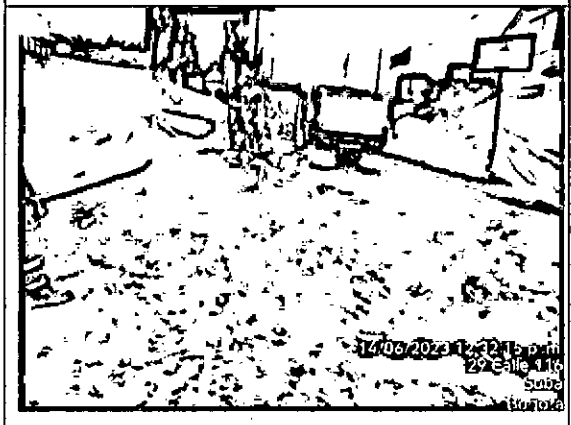


Imagen 62.Excavación, cargue y retiro de material.



Imagen 63.Excavación, cargue y retiro de material.

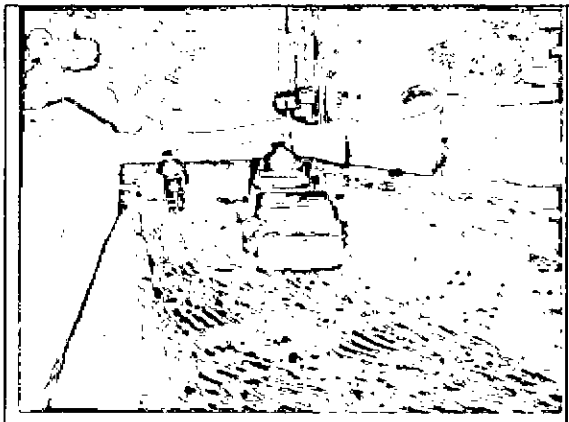


Imagen 64. Presencia de greda.

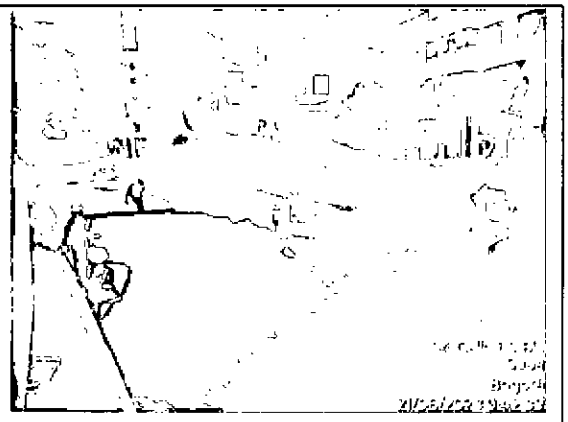


Imagen 65.Estabilización a la subrasante.



Imagen 66. Relleno y compactación de subbase reciclada.



Imagen 67.Instalación de base estabilizada.



Imagen 68.Imprimación.



Imagen 69.Instalación de carpeta asfáltica.

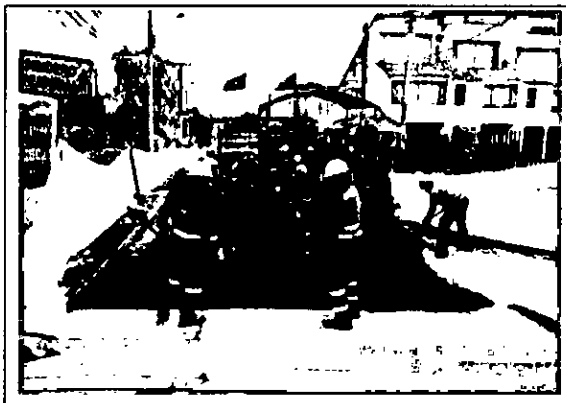


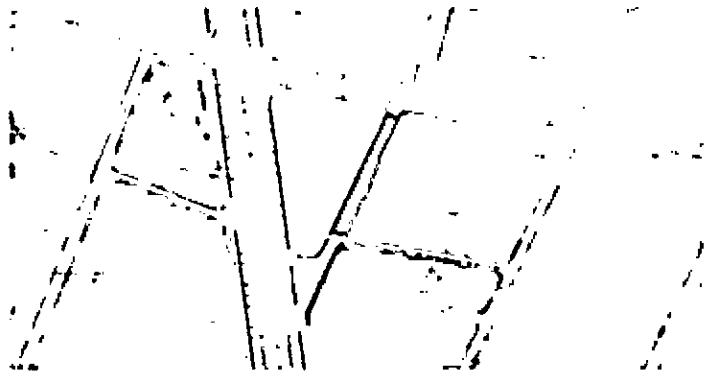
Imagen 70. Instalación de carpeta asfáltica.



Imagen 71.Estabilización de carpeta asfáltica.

Fotos de las actividades CIV 11010894.

- El **CIV 11012331** se encuentra ubicado en la carrera 68 entre calle 169A y 169B, el diagnóstico inicial contemplado por la entidad contratante se le realiza por parte de contratista de y la interventoría una revisión ya que el daño inicial con el paso de tiempo y el tráfico de esta vía arroja realizar una rehabilitación de toda el área del segmento vial, área que genera una mayor intervención y que es necesaria para garantizar la estabilidad del CIV.



Ubicación de CIV 11012331.

Previo a la actividad de instalación de la base estabilizada en la calzada occidental, se presentan fallas importantes en varios puntos al realizar las pruebas de carga correspondientes, por lo tanto, se suspende la actividad y se procedió con la excavación en los sitios localizados, se realizó excavación y cambio de capa granular de 20 cm en las zonas que se evidenció la falla y se procede a instalar la capa de base estabilizada bajo la aceptación y supervisión de la interventoría, la cual se pone en servicio con el fin de intervenir la calzada oriental, al día siguiente de la puesta en servicio se presentó sectores de falla estructural afectando el asfalto ya instalado como evidencia se presentan el siguiente registro fotográfico. El cual se realizó recorrido en conjunto con la interventoría el día 08 de junio de 2023.



Imagen 72. Afectación por falla de estructura.



Imagen 73. Afectación por falla de estructura

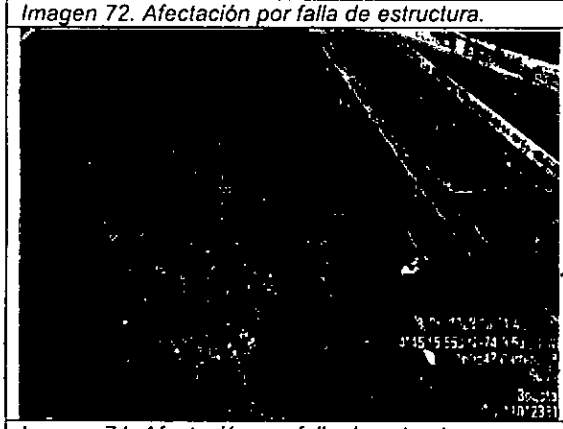


Imagen 74. Afectación por falla de estructura



Imagen 75. Afectación por falla de estructura



Imagen 76. Afectación por falla de estructura



Imagen 77. Afectación por falla de estructura



Imagen 78. Afectación por falla de estructura



Imagen 79. Afectación por falla de estructura



Imagen 80. Afectación por falla de estructura



Imagen 81. Afectación por falla de estructura

Fallas presentadas en el CIV 11012331

Como consecuencia de la falla estructural se requiere una intervención adicional en la cual se realice el retiro nuevamente el asfalto afectado y la excavación de la estructura realizar estabilización de terreno con rajón.

El día 08 de junio de 2023 se revisa la estabilidad en conjunto con la interventoría de la calzada oriental la cual presentó fallas estructurales se procede a realizar la excavación e instalación de rajón y sub base reciclada en las zonas delimitadas por los fallos.

Este CIV tenía una proyección según el balance inicial que la entidad contratante contempló para la intervención de **$165.661.739,2**; posterior a la realización de las actividades descritas, el valor final correspondió a **$247.630.111,49.**

Las actividades realizadas en este CIV a la fecha fueron:

- ✓ Fresado y retiro de la carpeta existente.
- ✓ Excavación de material remanente.
- ✓ Instalación de geotextil.
- ✓ Instalación de Rajón para la estabilización en las zonas de falla.
- ✓ Relleno y compactación con base granular reciclada
- ✓ Instalación de base estabilizada.
- ✓ Instalación de carpeta asfáltica.

En la siguiente tabla se muestran fotos de las diferentes actividades.

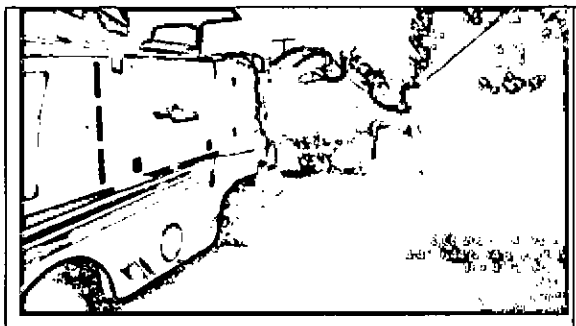


Imagen 82. Fresado a carpeta existente

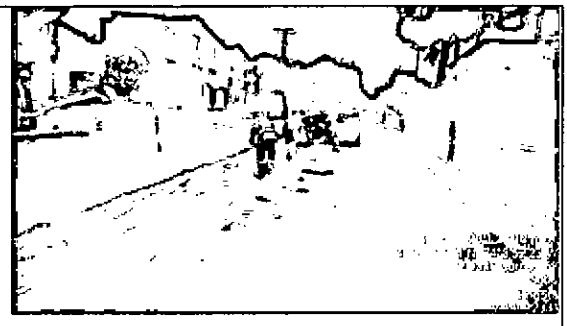


Imagen 83. Limpieza y retiro de material de fresado.



Imagen 84. Preparación de la subrasante.

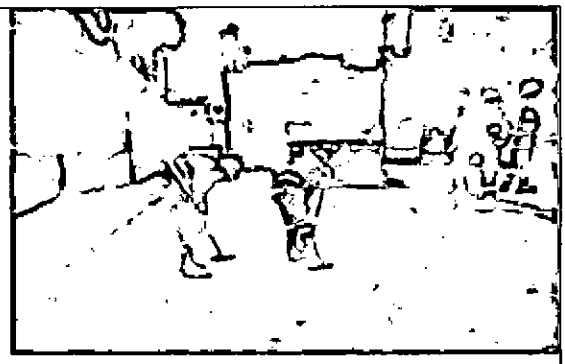


Imagen 85. Excavación debido a presencia de fallas.



Imagen 86.Aparición de fallos en la base estabilizada

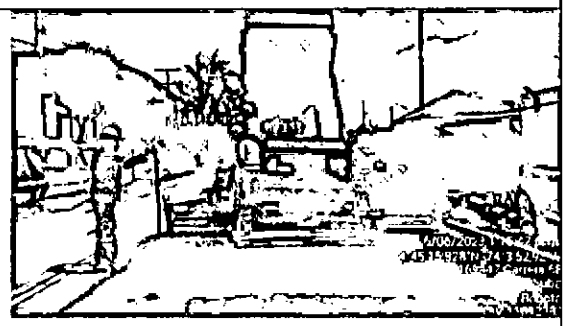


Imagen 87.Aparición de fallos en la base estabilizada

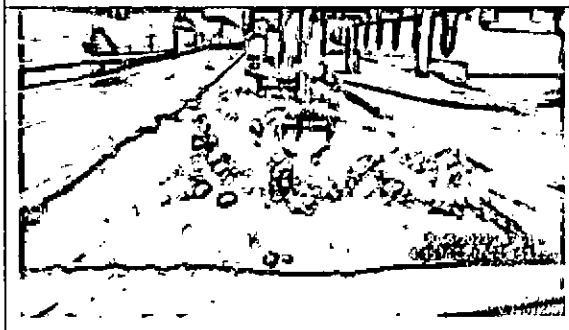


Imagen 88.Excavación de zonas de fallo importantes para estabilización con rajona calzada occidental.



Imagen 89.Instalación de rajón para estabilización calzada occidental.

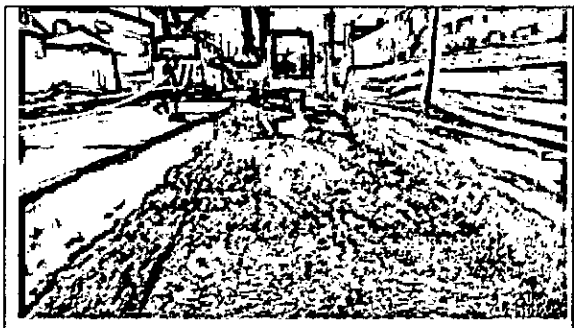


Imagen 90.Excavación de zonas de fallo importantes para estabilización con rajón la calzada oriental.

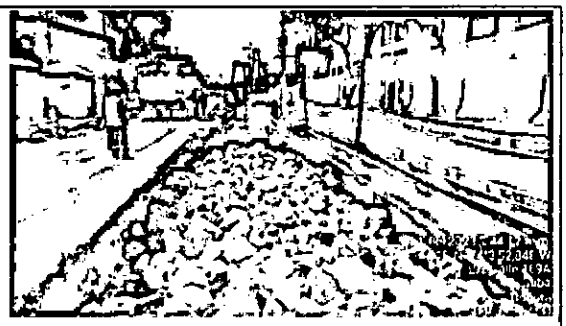


Imagen 91.Instalación de rajón para estabilización calzada oriental



Imagen 92.Relleno y compactación.

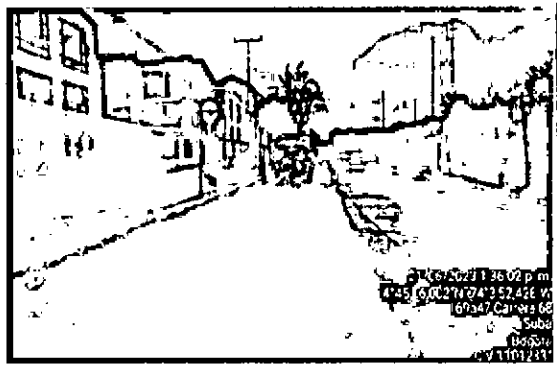


Imagen 93.Humectación del material reciclado.

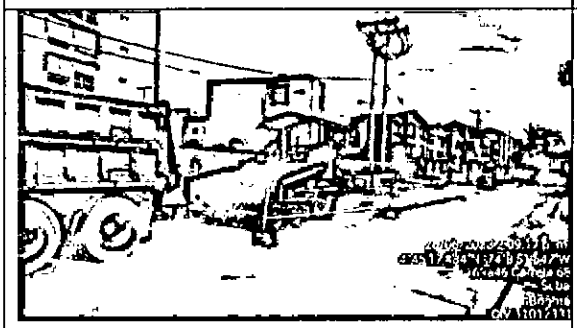


Imagen 94.Instalación base estabilizada.

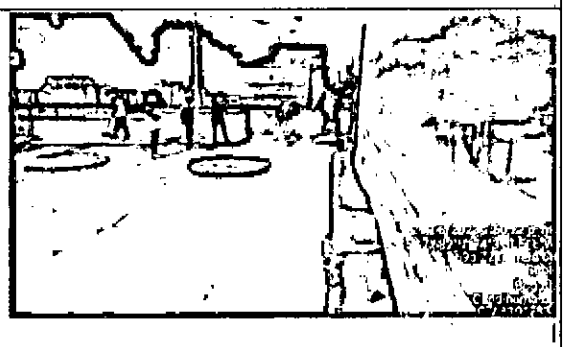
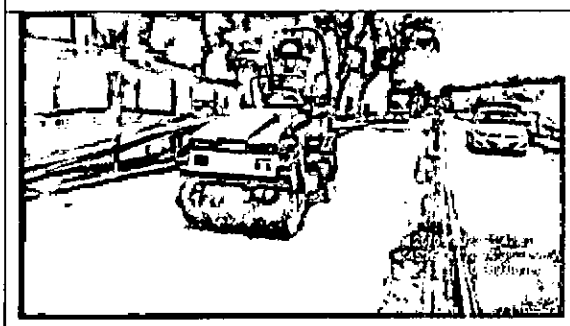


Imagen 95.Instalación base estabilizada.



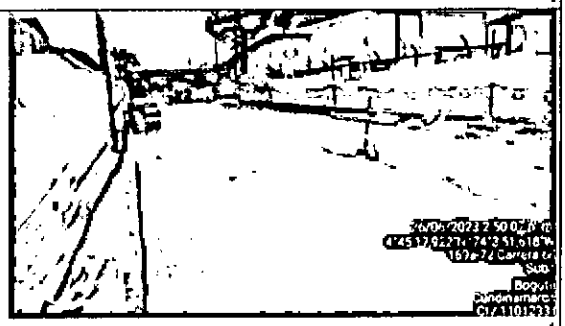
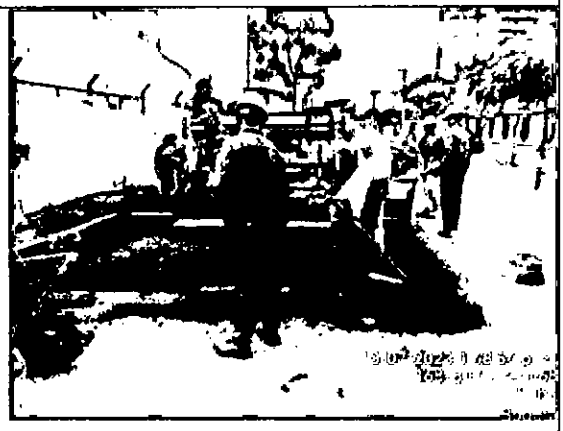
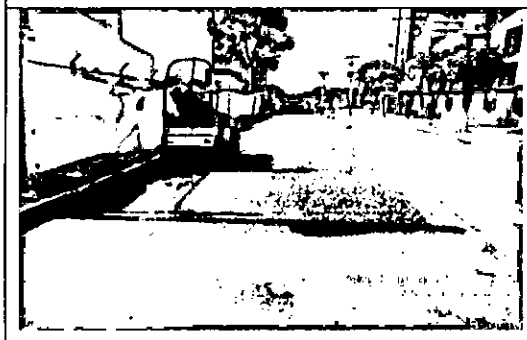


Imagen 96.Instalación de capa de rodadura, compactación.	*Imagen 97.Instalación de capa de rodadura, compactación.*
	
Imagen 98.Imprimación.	*Imagen 99.Instalación base estabilizada.*
	
Imagen 100.Instalación de capa de rodadura, compactación.	*Imagen 101.Instalación de capa de rodadura, compactación.*

Fotos de las actividades CIV 11012331.

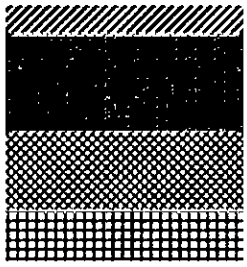
De acuerdo a lo manifestado en los CIV's relacionados anteriormente, debido al mal estado del terreno a intervenir, situación que no pudo ser prevista sino hasta el momento de realizar el retiro de la carpeta de rodadura, generando de esta forma actividades que no se encontraban contempladas enfocadas principalmente en el mejoramiento de la subrasante se presenta un aumento en el presupuesto inicial determinado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, toda vez que en un prediagnóstico visual no es posible determinar la totalidad de actividades requeridas, dicha certeza solo se adquiere posterior a la excavación, el resumen de lo enunciado se presenta en los siguientes términos:

CIV	Costo directo planeación	costo total Planeación	costo directo real	costo total real
11009206	$ 72.031.347,50	$ 95.318.361,83	$224.012.595,73	$ 296.433.627,80
11011292	$ 81.676.409,50	$ 108.081.575,93	$176.459.500,22	$ 365.836.092,05
11000894	$ 31.471.187,50	$ 41.645.507,71	$129.335.192,89	$ 171.147.967,40
11012331	$ 125.189.282,00	$ 165.661.724,98	$247.630.111,00	$ 327.686.449,59
		$ 410.707.170,45		$1.161.104.136,83
DIFERENCIA COSTO TOTAL PLANEACION - COSTO REAL				$750.396.966,39

Tabla presupuesta 4 CIVS afectación terreno

- **Segundo caso a continuación se detalla los seis CIVs:**

De acuerdo a la necesidad de ejecución de los 6 CIV's ubicados en la calle 128 entre carrera 121A y la carrera 122A (11007050, 11007016, 11006991, 11006942, 11006906 y 11006864) se realiza por parte del contratista una evaluación de la estructura propuesta y evidenciando la necesidad y capacidad del terreno por parámetros de calidad es necesario realizar la Reconstrucción partiendo de una estructura más esbelta, compuesta por un mejoramiento con la instalación de geocelda en un espesor de 15 cm, sub base granular de 45 cm, base estabilizada de 15 cm y mezcla asfáltica de 8 cm, como se muestra en el siguiente esquema:



0.08 m	Mezcla Asfáltica
0.15 m	Base Estabilizada
0.45 m	Sub-Base Granular Reciclada
0.15 m	Geocelda HDPE Perforada
0.83 m	

Esta nueva estructura, que como se mencionó anteriormente representa unas condiciones óptimas en pro de los tiempos de garantía y calidad generan igualmente un sobrecosto en el proyecto de 585 millones, como se discrimina en la siguiente tabla:

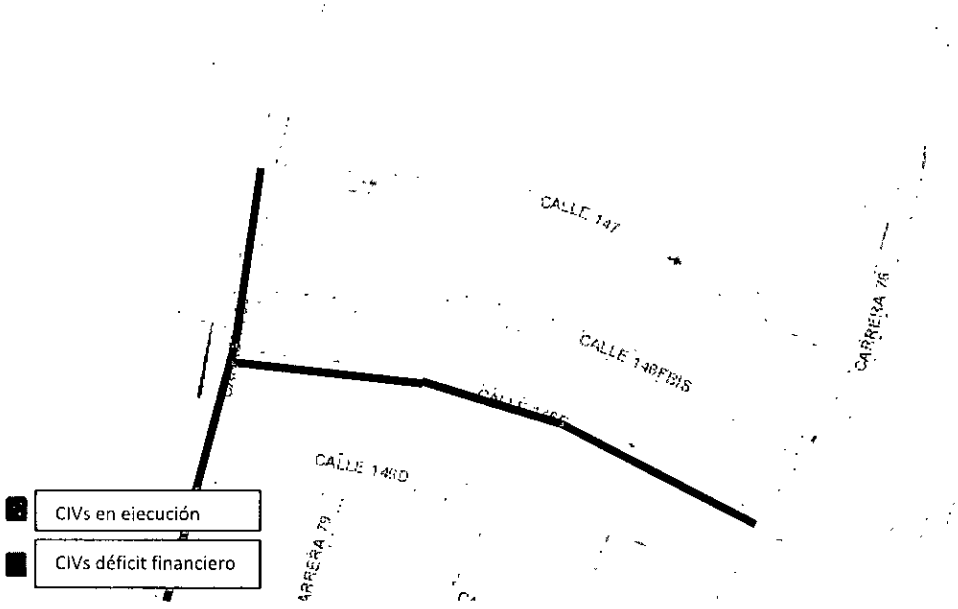
CIV	Costo directo planeación	costo total Planeación	costo directo real	costo total real
11007050	$ 49.543.943,70	$ 65.561.005,2	$135.557.964,08	$179.382.498,29
11007016	$ 46.829.424,63	$ 61.968.909,32	$138.962.665,60	$183.887.905,76
11006991	$ 26.318.357,90	$ 34.826.819,83	$107.007.347,67	$141.601.753,10
11006942	$ 32.092.677,79	$ 42.467.919,59	$101.812.405,49	$134.727.338,06
11006906	$ 33.449.333,38	$ 44.263.168,37	$ 96.016.578,74	$127.057.778,48
11006864	$ 38.560.111,11	$ 51.026.209,43	$ 89.735.509,81	$118.746.102,78
		$ 300.114.031,79		$885.403.376,47
DIFERENCIA COSTO TOTAL PLANEACION - COSTO REAL				$ 585.289.344,67

Tabla presupuesta 6 CIVS ajuste estructura

CONCLUSION Y RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES ANTERIORES:

En este orden de ideas y de acuerdo a lo planteado en el presente informe, debido a las actividades contempladas en el primer caso que corresponden a afectación de terreno y al segundo caso mejoramiento en la calidad de la estructura del sector de Santa Bárbara y teniendo en cuenta que el presente contrato se ejecuta bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo al balance realizado actualmente se tiene un monto a ejecutar de $756.963.964. los cuales tendrían como fin la intervención de los segmentos viales ubicados en la carrera 80 entre calle 146f y 146 B bis, específicamente los segmentos 11005286, 11005454 y 11014386 además de la ejecución de los segmentos viales 11011907, 11005226 y 11005257 los cuales se encuentran ubicados sobre la calle 146F, por otra parte y teniendo en cuenta que al polígono vial que se muestra a continuación, hacen parte los segmentos viales 11005193; 11005136 y el 11005363 los cuales hacen parte del alcance contractual pero debido al uso del 100% del presupuesto no podrían ejecutarse. Por lo anterior, es necesario que se realice una adición al contrato de obra para poder cerrar esta intervención y generar un sistema

de movilidad eficiente, el cual adicionalmente genera una estabilidad en la obra ya que se completa el trazado vial.



Sin otro particular, agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Antonio Rafael Gonzales Faldiño
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS SUBA

Alvaro Hernando Vera Ayala
Representante Legal
INTER-ALMA 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
INFORME TÉCNICO

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Oficina de Infraestructura FDL

FECHA: 9 de agosto de 2023 **LUGAR:** Alcaldía Local de Suba

OBJETO DE LA REUNIÓN: Análisis Posible adición y prorroga contrato 521-2022 y contrato 556 de 2022

HORA DE INICIO: 9:00 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:00 a.m.

ASISTENTES:

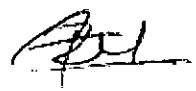
NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JOHANA ALEXANDRA ECHEVERRI ROJAS			X						X	FDLS – Oficina de Infraestructura	Johana.echeverri@gobiernobogota.gov.co	3014854403	
FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ			X						X	FDLS – Oficina de Infraestructura	Infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co	3107855401	
ALVARO HERNANDO VERA AYALA			X							Representante Legal-Consorcio INTER-ALMA-2022	interalmamantenimiento@gmail.com	3006931523	
MARIA FERNANDA CUELLAR			X							Residente - Consorcio INTER-ALMA-2022	interalmamantenimiento@gmail.com	3124688535	Maria F. Cuellar
ANTONIO RAFAEL GONZALES FALDIÑO										Representante Legal - CONSORCIO OBRAS SUBA	Cobrassuba521@gmail.com	3182705408	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
INFORME TÉCNICO

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
CRISTHIAN J RAMIREZ										Residente - Consorcio INTER-ALMA-2022	Cobrassuba521@gmail.com	3112307134	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen en la Alcaldía Local de Suba, el representante Legal del CONSORCIO OBRAS SUBA, Antonio Rafael Gonzales Faldiño, el representante Legal de la firma interventora CONSORCIO INTER-ALMA 2022, ALVARO HERNANDO VERA y por parte del fondo de desarrollo Local de Suba, de la oficina de Infraestructura, el Ingeniero Francisco Javier Granados Gutiérrez y la Arquitecta Johana Alexandra Echeverri, con el fin de atender los siguientes puntos:

1. Análisis de la viabilidad técnica, jurídica y financiera para una posible modificación contractual.
2. Solicitud de insumos para realización de modificación contractual. (Cronograma de ejecución, concepto y viabilidad por parte de interventoría, solicitud formal)
3. Verificación de recursos financieros.
4. Análisis del comité de obra y documento anexo, del día 3 de agosto 2023.

Desarrollo de la reunión:

1. Se realiza análisis respecto alcance del contrato, los recursos financieros y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, una vez efectuada esta verificación, El Fondo de Desarrollo Local señala que cuenta con recursos para la atención de las vías, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de 2022 y que estas intervenciones están enmarcadas dentro del actual PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA LA MALLA VIAL LOCAL, código del Proyecto 1999-2023 donde se tiene contemplada la siguiente meta:

PROCESO	OBJETIVO/ALCANCE
CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL	5.5 KM/CARRIL
CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO	3000 M2

Así las cosas y con la información anterior se informa al contratista y a la interventoría que actualmente el Fondo de desarrollo Local de Suba, cuenta con un presupuesto de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENCIENTOS VEINTIUN PESOS ($582.637.921.000).
Teniendo en cuenta el punto inicial de la reunión, el apoyo a la supervisión solicita a la firma interventora emita un concepto de carácter técnico, jurídico y financiero y un cronograma de ejecución, con el cual se pueda establecer por parte de la Entidad la viabilidad para la realización de los CIVs faltantes y sean atendidos en el marco de la ejecución del contrato 521 de 2022, identificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la viabilidad de una adición de recursos y una prorroga en el plazo de ejecución.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, y establecida la necesidad de la mencionada modificación contractual y una vez analizada la viabilidad técnica, jurídica y financiera del contrato 521 de 2022, el apoyo a la supervisión, solicita a la firma interventora presentar su concepto sobre una posible modificación contractual (Adición y prorroga) del mencionado contrato en la cual se logre evidenciar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de esta modificación, en donde se incluyan los insumos para su realización (Cronograma de ejecución, concepto y viabilidad por parte de interventoría, solicitud formal), adicionalmente, se solicita al interventor presentar solicitud de modificación del contrato No. 556 de 2022.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Emitir concepto respecto de la viabilidad técnica jurídica y financiera para verificar la viabilidad de adición al contrato 521 de 2022 para la atención de los CIV`s faltantes.	Interventoría	23-agosto 2023
2	Presentar cronograma de obra	Interventoría contratista	23-agosto 2023
3	Presentar solicitud de modificación contractual (adición y prorroga) del contrato 556 de 2022.	Interventoría	23-agosto 2023

Elaborada por: Johana Alexandra Echeverri

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
INFORME TÉCNICO

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Oficina de Infraestructura FDL

FECHA: 23 de agosto de 2023 LUGAR: Alcaldía Local de Suba

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega insumos solicitados contrato 521-2022

HORA DE INICIO: 2:00 p.m. HORA DE FINALIZACIÓN: :00 a.m.

ASISTENTES:

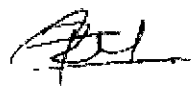
NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JOHANA ALEXANDRA ECHEVERRI ROJAS			X						X	FDLS – Oficina de Infraestructura	Johana.echeverri@gobiernobogota.gov.co	3014854403	
FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ			X						X	FDLS – Oficina de Infraestructura	Infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co	3107855401	
ALVARO HERNANDO VERA AYALA			X							Representante Legal-Consorcio INTER-ALMA-2022	interalmamantenimiento@gmail.com	3006931523	
MARIA FERNANDA CUELLAR			X							Residente - Consorcio INTER-ALMA-2022	interalmamantenimiento@gmail.com	3124688535	María F. Cuéllar
ANTONIO RAFAEL GONZALES FALDIÑO										Representante Legal - CONSORCIO OBRAS SUBA	Cobrassuba521@gmail.com	3182705408	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
INFORME TÉCNICO

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
CRISTHIAN J RAMIREZ										Residente - Consorcio INTER-ALMA-2022	Cobrassuba521@gmail.com	3112307134	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen en la Alcaldía Local de Suba, el representante Legal del CONSORCIO OBRAS SUBA, Antonio Rafael Gonzales Fandiño, el representante Legal de la firma interventora CONSORCIO INTER-ALMA 2022, Álvaro Hernando Vera y por parte del fondo de desarrollo Local de Suba, de la oficina de Infraestructura, el Ingeniero Francisco Javier Granados Gutiérrez y la Arquitecta Johana Alexandra Echeverri, con el fin de atender los siguientes puntos:

1. Entrega concepto técnico interventoría.
2. Entrega cronograma aprobado por interventoría.
3. Solicitud adición y prorroga contrato 556 de 2022.

Desarrollo de la reunión:

1. Se hace entrega por parte de la Interventoría al Fondo Local de Suba del concepto técnico en el cual se desarrolla el historial del contrato, balance financiero y justificación jurídica y viabilidad técnica.
 Igualmente se socializa Cronograma de la ejecución de los CIVS faltantes los cuales corresponden a un mes de ejecución adicional y por último se entrega anexo solicitud de la prorroga y adición del Contrato de interventoría No. 556-2022, para que sea analizada y evaluada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba.
 Se anexan los documentos anteriormente mencionados a esta acta.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Verificación y análisis solicitud de adición y prorroga.	FDLS	

Elaborada por: Johana Alexandra Echeverri

Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Bogotá D.C, agosto 23 de 2023
C. INTER-ALMA-2022-003-ALS-CTO-556-2022

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Atn. Julián Andrés Moreno Barón
Supervisor
Bogotá
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría 556 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Asunto: CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA PARA MODIFICACION CONTRACTUAL CONTRATO 521-2022

Cordial Saludo,

Una vez revisado el informe presentado por el contratista de obra Consorcio Vías Suba, el cual fue verificado por esta interventoría y en aras de brindar un concepto a la solicitud del contratista respecto a la modificación contractual, solicitada mediante oficio COS_521_2022_125, radicado a esta interventoría, nos permitimos remitir a la entidad el siguiente informe ejecutivo con el fin de dar a conocer el estado actual, técnico, financiero y jurídico del contrato de obra en cuestión:

1. Estado Técnico

Con el fin de dar a conocer el estado actual del contrato de obra 521 de 2022 ejecutado por el consorcio vías suba, es necesario aclarar que una vez adjudicado el mismo se tenía un total de 62 segmentos viales para su intervención, los cuales una vez visitados fueron priorizados de acuerdo a su interacción en el sistema de movilidad de la localidad de Suba.

A continuación, se relacionan los segmentos viales (CIV) asignados a la ejecución del proyecto:

CIV	EJE	DESDE	HASTA	DIAGNOSTICO	ESTADO ACTUAL
11005257	CL 146 F	KR 78 A	KR 78	Rehabilitación	EXCLUIDO
11005363	CL 146 F	KR 76	KR 78	Rehabilitación	EXCLUIDO

CIV	EJE	DESDE	HASTA	DIAGNOSTICO	ESTADO ACTUAL
11005226	CL 146 F	KR 78 B	KR 78 A	Rehabilitación	EXCLUIDO
11011907	CL 146 F	KR 80	KR 78 B	Rehabilitación	EXCLUIDO
11005136	KR 80	CL 146 F BIS	CL 147	Rehabilitación	EXCLUIDO
11005193	KR 80	CL 146 F	CL 146 F BIS	Rehabilitación	INCLUIDO
11005286	KR 80	CL 146 D	CL 146 F	Rehabilitación	INCLUIDO
11005454	KR 80	CL 146 B BIS	CL 146 D	Rehabilitación	INCLUIDO
11014386	KR 80	CL 146 A	CL 146 B BIS	Rehabilitación	INCLUIDO
11010613	CL 119	KR 70 G	KR 71 A	Rehabilitación	EXCLUIDO
11010621	CL 119	KR 70 C	KR 70	Rehabilitación	EXCLUIDO
11007050	CL 128	KR 121 A	KR 121 B	Reconstrucción	INCLUIDO
11007016	CL 128	KR 121 B	KR 121 C	Reconstrucción	INCLUIDO
11006991	CL 128	KR 121 C	KR 121 D	Reconstrucción	INCLUIDO
11006906	CL 128	KR 121 F	KR 122	Reconstrucción	INCLUIDO
11006942	CL 128	KR 121 D	KR 121 F	Reconstrucción	INCLUIDO
11006864	CL 128	KR 122	KR 122A	Reconstrucción	INCLUIDO
11014478	CL 150ª	KR 95	KR 100	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11011292	CL 105	KR 54	TV 56	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11011166	KR 54	CL 106B	CL 107	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11010561	KR 52	CL 123B	CL 125	Parcheo-Bacheo	INCLUIDO
11010435	KR 54	CL 126	AC 127	Parcheo-Bacheo	INCLUIDO
11009951	KR 49	CL 128B	CL 128BBIS	Parcheo-Bacheo	INCLUIDO
11006728	KR 94B	CL 132 BIS	CL 132A	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11011699	KR 55B	SE	CL 128C	Parcheo-Bacheo	INCLUIDO

CIV	EJE	DESDE	HASTA	DIAGNOSTICO	ESTADO ACTUAL
11009206	KR 57B	CL 130A	CL 131	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11011248	KR 70ª	CL 100	CL 101	Parcheo-Bacheo	INCLUIDO
11006706	KR 48	CL 150	CL 150A	Cambio de Losa	INCLUIDO
11006548	KR 48	CL 150A	CL 152	Cambio de Losa	INCLUIDO
11007046	CL 146ª	KR 54B	KR 54C	Parcheo-Bacheo	INCLUIDO
11006708	KR 94B	CL 132A	CL 132ABIS	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11006658	KR 94B	CL 132ABIS	CL 132B	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11006612	KR 94B	CL 132B	CL 132C	Cambio de Carpeta	EXCLUIDO
11001887	CL 169	KR 54A	KR 54D	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11001810	KR 58ª	CL 168A	CL 169	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11008342	CL 129	KR 93	KR 93B	Cambio de Losa	INCLUIDO
11008001	CL 130	AK 91	KR 92	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11008081	CL 128	KR 97A	KR 98	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11008288	TV 94	CL 128B	CL 128C	Cambio de Losa	INCLUIDO
11007426	CL 129C	KR 99A	KR 100A	Cambio de Carpeta	EXCLUIDO
11007177	KR 104F	CL 128DBIS	CL 128F	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11007107	KR 104F	CL 128F	CL 129	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11006470	CL 131	KR 102A	KR 103	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11005102	KR 124C	CL 132B	CL 132C	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11001860	CL 143B	KR 141B	KR 141C	Parcheo-Bacheo	EXCLUIDO
11006583	KR 94B	CL 132C	CL133	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11000924	KR 117	CL 151D	CL 151F	Parcheo-Bacheo	EXCLUIDO
11006877	CL 146	AK 58	KR 58C	Cambio de Carpeta	INCLUIDO

CIV	EJE	DESDE	HASTA	DIAGNOSTICO	ESTADO ACTUAL
11011974	KR 104F	CL 128C	CL 128DBIS	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11006857	KR 54C	CL 146A	AC 147	Parcheo-Bacheo	EXCLUIDO
11012331	KR 68	CL 169A	CL 169B	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11010894	TV 59	SE	AC 116	Cambio de Carpeta	INCLUIDO
11007659	KR 95B	CL 129C	CL 130A	Parcheo-Bacheo	EXCLUIDO
11001060	KR 106A	CL 157	CL 159 A	Mantenimiento puente	EXCLUIDO
11002181	KR 103 F BIS	CL 150C	CL 150C BIS	Reconstrucción	INCLUIDO
11002141	KR 103 F BIS	CL 150C	CL 150D	Reconstrucción	INCLUIDO
11002142	CL 150 C BIS	KR 103F BIS	KR 104	Reconstrucción	INCLUIDO
11014664	TV 127	DG 140	CL 139	Reconstrucción	EXCLUIDO
11012815	CL 143 A	KR 141	KR 141 A BIS	Reconstrucción	EXCLUIDO
11012814	CL 143 A	KR 141 A BIS	KR 141 A BIS B	Reconstrucción	EXCLUIDO
11012813	CL 143 A	KR 141 A BIS B	KR 141 A BIS C	Reconstrucción	EXCLUIDO

Tabla CIVS anexo técnico contrato 521-2022

Durante la ejecución del proyecto se evidenció que parte de los CIVS mencionados fueron o serán intervenidos por otras entidades:

CIV	ENTIDAD QUE INTERVIENE O INTERVENDRA CIVS
11007426	IDU
11000924	UMV
11002815	UMV
11002814	UMV
11002813	UMV
11000621	ACUEDUCTO
11000613	ACUEDUCTO

Tabla CIVS verificación terreno

Esta situación permitió que estos CIVs fuesen excluidos del listado inicial y por ende se tuvieran en cuenta nuevos segmentos viales, los cuales se incluyeron mediante acta de inclusión y exclusión para de esta forma lograr su intervención cumpliendo con el alcance del contrato, estos segmentos se muestran a continuación:

CIVs de INCLUSION		
BARRIO	CIV	DIRECCION
CAMPANELLA	11002254	Calle 152 entre KR96A y SE
VICTORIA NORTE	11006901	KR 48 entre CL149 y CL150A

Tabla CIVs incluidos

Adicionalmente, a continuación, se exponen seis (6) CIVs, de los cuales tres (3) se encontraban en buen estado en el momento de verificación y los tres (3) restantes en recorrido técnico se verifica que la intervención técnica obedece a otras causas que se detallan a continuación:

CIV	ESTADO ACTUAL
11007659	En buen estado, no se requiere intervención
11001860	En buen estado, no se requiere intervención
11006612	En buen estado, no se requiere intervención
11005136	De acuerdo a visita técnica, la afectación presentada es por fallas al eje de la tubería y se requiere intervención de la empresa Acueducto de Bogotá para arreglo de falla de la tubería.
11014664	La condición actual del tramo requiere intervención correspondiente a actividades de construcción de vía y de obras de estabilización de jarillon del canal
11006857	Las actuales afectaciones que presenta el segmento requieren una intervención de construcción dado el hundimiento presentado en la mitad de la vía al ancho total, así como las ondulaciones constantes en los sardineles actuales junto a las zonas verdes

Tabla CIVs excluidos técnicamente

De manera que, por las tres razones mencionadas anteriormente en los segmentos pertenecientes al contrato 521, fueron excluidos un total de 13 CIVs, de modo que el alcance del contrato se redujo a 49 CIVs. Es de aclarar que se incluyeron estos dos segmentos viales (CAMPANELLA Y VICTORIA NORTE) para un total de 51 CIVS priorizados en el marco del contrato de obra 521 de 2022.

Atendiendo a esta exclusión e inclusión, se continuó con las actividades del contrato en condiciones normales, el contratista dispuso de la maquinaria y personal necesarios para cada frente de obra sin inconvenientes.

Sin embargo, en algunos CIVs puntualmente se presentaron actividades que no se tenían previstas. Con el fin de estabilizar el suelo y mejorar su capacidad portante, se llevaron a cabo instalaciones de material no contemplado que aumentó el valor inicialmente previsto por la Entidad derivado del prediagnóstico visual de la intervención total de estas vías panorama que fue expuesto en el comité de obra del 3 de agosto y en el cual se presentó un diagnostico técnico. Es por esto que durante el mes de agosto (ejecución del 84%) el contratista presentó un ajuste del balance general de obra en el que manifiesta que, de acuerdo al recurso disponible, no es posible ejecutar la totalidad de los CIVs, quedando pendiente por ejecutar presupuestalmente tres CIVs con los cuales se llegaría al cumplimiento del alcance técnico.

Los CIVs correspondientes son:

CIVs	TRAMO	DESDE	HASTA
11005193	KR 80	CL 146 F	CL 146 F BIS
11005136	KR 80	CL 146 F BIS	CL 147
11005363	CL 146 F	KR 76	KR 78

Tabla CIVs con déficit financiero

Actualmente con los CIVs que se tienen por iniciar intervención y conforme al cronograma de obra, se dispone de **$757.484.361,00** para la ejecución de estos segmentos, recurso que no abarcaría la totalidad de las intervenciones planteadas.

Es por esto que se requiere una adición que cubra los costos que representa la ejecución de los tres CIVs faltantes, a fin de abarcar parcialmente los segmentos viabilizados técnicamente y pueda darse cumplimiento en mayor porcentaje al alcance del contrato, aprobando en su totalidad el cronograma de obra presentado en anexo por el contratista de obra.

2. Estado financiero

A la fecha, el contratista ha tramitado 6 actas de cobro por los siguientes valores:

ACTA 1 (15 marzo)	ACTA 2 (31 marzo)	ACTA 3 (30 abril)	ACTA 4 (31 mayo)	ACTA 5 (30 junio)	ACTA 6 (31 julio)
$882.434.927	$792.784,878	$1.568.492.040	$998.742.699	$744.574.015	$723.660.886

Se tiene un acumulado de $5.710.476.404 a corte del 31 de julio, fecha de la última acta tramitada, lo que equivale a un 77,98% general.

3. Estado jurídico

De conformidad con la normatividad vigente, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 en la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar penalización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

Como se sabe, prorrogar el contrato de mutuo acuerdo es posible. Así lo ha dicho varias veces el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil.

- *"La Administración tiene la posibilidad de analizar la conveniencia de la prórroga del contrato, al momento de vencerse el plazo inicial, y por ende, puede abstenerse de extender el plazo del contrato.*

Lo anterior cuando existe una reforma simple del contrato, es decir, aquella que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato.

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de plazo.

En el caso presente se cumple con las disposiciones de la Ley para efectos de una eventual prórroga, máxime cuando ella obedece a la solución de actividades a desarrollar en el marco del contrato en pro del cumplimiento de los fines esenciales del estado a través de la contratación, en particular, del Fondo de desarrollo local de Suba.

Conforme con la normatividad vigente, para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos

y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en los que se establece principalmente que es un deber del estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato.

De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales (...)".

No se pretende con lo anterior indicar una falta de la administración en el caso actual, sino que incluso en la condición más desfavorable ante el efecto de la planeación sería posible la modificación del contrato y, por consiguiente, en la situación actual, siendo menos crítica que la descrita, también lo es.

Para el Consejo de Estado, la prórroga del contrato estatal en el plazo es un elemento accidental - no de su esencia, ni de su naturaleza - y por ello puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'.

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.

Por lo anterior, se pone en consideración de la supervisión la evaluación de la oportunidad y conveniencia de otorgar la adición del contrato 521 de 2022 por un valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENCIENTOS VEINTIUN PESOS ($512.637.921.00) y

una prórroga para el mencionado contrato de UN (1) MES, lo que daría como resultado su terminación con fecha de terminación final al día Doce (12) de octubre de 2023.

Esta solicitud se fundamenta bajo el marco de las motivaciones expuestas anteriormente en la sección de justificaciones técnicas y jurídicas y sustentadas con los documentos soportes.

En este orden de ideas y con el fin de culminar el alcance inicial del contrato, se hace necesario llegar a modificar de común acuerdo las cláusulas:

"(...)

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de punto de inicio que se impartirá con el acta de inicio suscrita entre el contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

(...)"

De acuerdo a lo anterior, la Cláusula Cuarta del contrato se modificaría, con un plazo final de ejecución de nueve (9) meses.

"(...)

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.323.413.446,00)

(...)"

De acuerdo a lo anterior, la Cláusula Quinta del contrato se modificaría, con un valor total de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($7.836.051.367.00).

Adicionalmente se tendrán que modificar las garantías presentadas en cumplimiento a las modificaciones ya mencionadas.

CONCLUSION

Frente a lo puntos mencionados anteriormente, se tiene que, por motivos ajenos al desarrollo de las actividades inicialmente establecidas tales como el prediagnostico visual realizado por la Entidad en el cual no se tiene la certeza de la estructura de la vía y lo expuesto inicialmente respecto al diagnóstico elaborado por el contratista , ya que la condición que se presentó inicialmente en la ejecución de estos CIVs no era predecible con anterioridad, esta condición solo se podía determinar en el momento de la ejecución de estos CIVs por tal razón en el cumplimiento de los deberes adquiridos por el contratista de obra, el contrato 521 de 2022, en su ejecución requirió de actividades no previstas que agotaron el recurso inicial sin haber realizado las intervenciones contempladas en su totalidad dando claridad que en el Estudio previo ítem 9.2. valor. se enmarca lo siguiente *"Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato será a monto agotable por la suma del presupuesto oficial estimado"* y en las NOTAS ACLARATORIAS las cuales se encuentran en el estudio previo y hacen parte integral del proceso se indica lo siguiente: *"La inclusión de nuevos elementos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos, lo cual fundamenta la modalidad de monto agotable "*.

Lo anterior en concordancia al Concepto emitido por la Dirección de Contratación dirigido a la Alcaldía Local de Kennedy, mediante Memorando 20194500372923, el cual señala:

"(...)

Por tanto en criterio de esta Dirección, el objeto y la forma de pago de los contratos enunciados, han establecido de manera meridiana que los contratos precitados no cuentan con una definición de cantidades determinadas para su adquisición, sino que por el contrario, la definición de necesidades específicas (léase ítems unitarios previamente establecidos en un universo planeable pero no cuantificable con absoluta certeza (estudio de mercado), depende inefablemente de la orden de la entidad estatal respecto a las cantidades requeridas y priorizadas por la entidad estatal, versus los precios señalados en su estudio de mercado, pactándose entonces que el valor de los pagos dependería de los valores unitarios, multiplicado por las cantidades requeridas; definición que según la jurisprudencia implica que si para lograr el fin o el objeto

contractual se requiere adelantar una serie de actividades complementarias no previstas en el contrato, éstas deben ser desarrolladas y remuneradas partiendo de los precios unitarios previamente determinados respetando los límites del presupuesto oficial establecido.

(...)"

Vale aclarar que el contrato 521 de 2022 cuenta con un porcentaje del 84 %, de ejecución de obra, llevada a cabo por personal calificado y mano de obra idónea; de igual forma se contó con la maquinaria propuesta y solicitada en el pliego de condiciones, este contrato no ha tenido retrasos, incumplimientos, requerimientos o apremios, y ha cumplido con su programación contractual, derivándose que el porcentaje faltante con certeza se realizara dentro del término contractual establecido inicialmente y los CIVS restantes, motivo de esta modificación, se realizarán en el tiempo de prórroga.

Teniendo en cuenta lo anterior, y la necesidad de lograr dar cumplimiento al alcance inicial del contrato en cuestión, esta interventoría considera pertinente y viable considerar una adición de recursos al contrato No.521 de 2022 y prorroga de un (1) mes de plazo contractual, es de importancia exaltar que mediante los comités de obra los cuales se realizan todas las semanas los días miércoles y adicionalmente el reporte que se genera semanal a la oficina de infraestructura para que se genere el cargue de información en la aplicación ÁPEX la cual se reporta a Secretaria de Gobierno se realiza en control a la ejecución y el seguimiento financiero

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

ALVARO HERNANDO VERA AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER-ALMA-2022